UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CÓDIGO DEL PROYECTO: P001

PICE 01/10/2010 – 31/10/2011

TÍTULO DEL PROYECTO: "TEXTOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL". PARTE I: "FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y EVOLUCIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA: UNA PERSPECTIVA DESDE EL MERCOSUR"

ASIGNATURA: INTEGRACIÓN ECONÓMICA

DIRECTOR: Marx, Rubén

INTEGRANTES: TURDÓ, Ana María; BRKUSIC, Leonardo; TARSIA, Natalia; CERNADAS, Javier

Contenido

1- INFORME TÉCNICO-ACADÉMICO 3
RESUMEN 4
INTRODUCCION 4
DESARROLLO 9
CONCLUSIONES 12
BIBLIOGRAFIA 18
2- PRODUCCIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA 20
2.1. PUBLICACIONES 20
2.1.1 Artículos 20
2.1.2 Capítulos del libro 25
2.1.3 Congresos Internacionales, Nacionales, Simposios, Jornadas 25
3- FORMACION DE RECURSOS HUMANOS 26
3.1. DIRECCIÓN DE INVESTIGADORES-EVALUACIÓN DE PROYECTOS-CATEGORIZACIONES-OTROS 26
3.2 DIRECCIÓN DE TESIS 27
3.3 JURADO DE TESIS Y CONCURSOS 27

ANEXO I: “MERCOSUR 2011: 20 años. Un análisis sobre el Comercio Exterior y la Inversión Extranjera Directa”.

ANEXO II: UNIÓN EUROPEA: sus instituciones, competencias, presupuesto, políticas y relación con el MERCOSUR.
1era parte: las instituciones de la unión europea y las competencias con sus países miembros. Compilación de Documentos Oficiales de la Unión Europea.

Destino:

Informes de Fin de año e Informes Finales

La presentación se efectuará mediante cuatro copias impresas y encarpetadas y en diskette

Destino de las copias:

-Sec. de Ciencia y Tecnología de la UNLM

-Sec. de Ciencia y Tecnología del Dto. de Ciencias Económicas

-Evaluador

-Evaluador

PERÍODO INFORMADO: DESDE: 1 DE OCTUBRE 2010 HASTA: 31 DE OCTUBRE DE 2011

1- INFORME TÉCNICO-ACADÉMICO

CÓDIGO: **PICE 001**

TÍTULO DEL PROYECTO:

"TEXTOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL". PARTE I: "FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y EVOLUCIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA: UNA PERSPECTIVA DESDE EL MERCOSUR". Asignatura: Integración Económica

Unidad Ejecutora: 055- UNLAM. Departamento de Ciencias Económicas.

RESUMEN

O*bjetivos:* compilar bibliografía y documentación con el fin de elaborar apuntes actualizados para la cátedra de la asignatura Integración Económica de la Carrera Licenciatura en Comercio Internacional que se dicta en el Departamento de Ciencias Económicas de la UNLaM. Se procura proporcionar a los estudiantes nuevos elementos teóricos e información estadística relevante. Las *temáticas principales* abordadas fueron: a) las instituciones de la Unión Europea (UE), b) sus competencias con respecto y los países miembros de la UE, c) retrospectiva de los 20 años del MERCOSUR. *Conclusiones:* se aprecia un fortalecimiento de las competencias del Parlamento Europeo y un sistema de toma de decisiones más eficaz junto al Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea. También se valoran positivamente los mecanismos de auditoría, control democrático y respeto al marco jurídico originario y derivado vigente en el bloque. En cuanto al MERCOSUR se ponderan positivamente los avances logrados en estas dos últimas décadas, sin dejar de señalar la necesidad de establecer mecanismos para la coordinación de políticas económicas y de dotar a las normas emanadas de sus instituciones regionales de validez a nivel nacional y regional.

Palabras Clave: institucionalidad - control democrático - subsidiariedad - fondos estructurales - internalización.

INTRODUCCION

Selección del Tema

Los avances en los procesos de integración económica regional (IER) pueden ser analizados por los efectos económicos que los mismos generan sobre el crecimiento, el desarrollo y la competitividad de sus países miembros y por el impacto que tal IER tiene sobre la economía mundial.

Cuando el nuevo bloque comercial despliega cierta actividad pública regional y adquiere una dimensión externa que la dota de un mayor contenido efectivo, adquiere particular interés ponderar los efectos de la creación de una unión aduanera sobre la producción, el consumo y los términos de intercambio. El camino de consolidación de los mercados nacionales hacia un mercado único regional, puede redundar en mayores economías de escala y en una mayor eficiencia y competitividad a nivel internacional. Este proceso también va a afectar a los flujos del comercio internacional y a la orientación de la inversión directa entrante y saliente. El evitar la profundización de los patrones de concentración productiva y la promover la libre competencia dentro de la región son desafíos por superar.

En cuanto a las consecuencias políticas de la conformación de la IER, cabe señalar que tras la adopción del arancel externo común (AEC), también surgieron las primeras cuestiones respecto a la necesidad de consolidar el marco jurídico-institucional con mayores elementos de supranacionalidad. Asimismo se intentó establecer si la integración regional redundó en un mayor poder de negociación internacional del bloque y si pudo consolidar un esquema de seguridad intrarregional. Es por ello que la investigación tomó como objeto de estudio las instituciones de la Unión Europea y su relación con sus países miembros por un lado, y la evolución del MERCOSUR en sus primeros 20 años en los principales aspectos económicos, políticos y sociales por el otro.

Definición del Problema

La profundización de los procesos de IER ha planteado nuevos desafíos a sus instituciones. El diseño, ejecución y control de políticas regionales han exigido importantes cambios en el esquema jurídico-institucional

comunitario y la aceptación y apoyo explicito por parte de los países miembros del bloque.

El problema de la internalización o adopción directa del derecho comunitario en las legislaciones nacionales adquiere nuevamente gran relevancia y permite la comparación entre diversas regiones. En el caso del MERCOSUR se podría plantear que no se ha podido avanzar mucho en ese sentido, desde la firma del Tratado de Asunción de 1991 y del Protocolo de Ouro Preto de 1994. En el caso de la UE, el Tratado de Lisboa y el Tratado de Funcionamiento de la UE del año 2009, han establecido en forma detallada el marco en el que se desarrollarán las políticas e instituciones de la Unión. Por otra parte, los mayores compromisos políticos y jurídicos-institucionales adoptados por la UE podrían ser cuestionados a la luz de la actual crisis económica, por no estar dotados de suficiente flexibilidad para buscar soluciones adecuadas a la misma, impidiendo la implementación de políticas autónomas por fuera del marco de acuerdos de convergencia y estabilidad pactados en la Eurozona.

Justificación del Estudio

La formación de los estudiantes de la Licenciatura en Comercio Internacional en la temática atinente a los procesos de integración económica regional demanda de una permanente actualización bibliográfica. La misma debe reflejar las constantes transformaciones que se registran a nivel de políticas e instituciones en dichos bloques económicos. La compilación de tratados, documentos oficiales y textos -algunos de los cuales fueron elaborados originariamente en otros idiomas- como apuntes de cátedra tiene por objeto ofrecer nuevos instrumentos que optimicen el proceso enseñanza – aprendizaje fortaleciendo el enfoque pedagógico del mismo. Asimismo se procura ampliar la capacidad de análisis de los estudiantes. Se pretende que

el futuro profesional esté preparado para indagar las causas y los efectos de los diversos procesos de integración económica. Estos textos de cátedra ofrecen a su vez - con un enfoque multidisciplinario sobre ejes temáticos relevantes - información estadística actualizada.

Limitaciones

En estos dos trabajos se ha hecho una revisión bibliográfica de fuentes primarias documentales, como así también de fuentes secundarias. La capacidad de acceso a las fuentes ha sido aceptable. También se contó con el valioso aporte de especialistas en cada materia abordada. Entre ellos, se destaca la ayuda otorgada por el Sr. Embajador de la Unión Europea en la Argentina, Alfonso Díez Torres, la Dra. María Lorca Susino de la University of Miami, el Dr. Juan José Güida de la Universität Aalen, Alemania, y el Dr. Uziel Nogueira del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Los puntos abordados en textos de cátedra pueden dar lugar a ulteriores ampliaciones en investigaciones futuras. En una próxima instancia se podrá avanzar más en la comparación de los resultados teóricos y empíricos de cada uno de los trabajos.

Alcances del Trabajo

Los usuarios directos de estos trabajos serán los estudiantes de la asignatura Integración Económica (Código 2453) de la carrera Licenciatura en Comercio Internacional que se dicta en el Departamento de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Matanza. Estos nuevos textos actualizados reemplazan a compilaciones bibliográficas y documentales anteriores cuya lectura y comprensión ofrecía un cierto grado de dificultad.

Objetivos

Se procedió a la elaboración, actualización y compilación de apuntes de cátedra relevantes sobre la temática de la Integración Económica Regional.
Se consolidó un primer informe actualizado sobre las instituciones de la Unión Europea, detallando sus objetivos, estructura organizativa, funciones y el proceso de toma de decisiones. También se buscó indagar acerca del equilibrio de competencias entre la Unión Europea y los países miembros.
Con este primer texto, se ha procurado facilitar el acceso del estudiante de la carrera Comercio Internacional a la bibliografía que se corresponde al estado del arte de la temática de la Integración Económica Regional en el marco del Comercio Internacional y de la economía Internacional.

En segundo lugar, se escribió un artículo acerca de los 20 años del MERCOSUR. Se procuró presentar una visión actualizada acerca del MERCOSUR desde una perspectiva sudamericana. El objetivo era abordar aspectos comerciales, de inversiones extranjeras directas entrantes y salientes, competitividad, agenda social, temáticas jurídico-institucionales del bloque, y el avance de las negociaciones internacionales extrazona en un lenguaje accesible a los estudiantes de grado. Los cuadros y gráficos incorporados a este trabajo buscaron darle al estudiante una mejor idea de las dimensiones económicas implicadas en cada tópico analizado.

Hipótesis

La consecución de los objetivos políticos y económicos de los procesos de integración económica regional con actividades públicas y con dimensión externa depende de la consolidación de instituciones comunitarias efectivas, eficientes y sujetas al control democrático. Las normativas regionales emanadas de las mismas, deberían tender a ser de cumplimiento obligatorio e inmediato por parte de todos los países miembros.

DESARROLLO

Material y Métodos

Se utilizaron los recursos bibliográficos de las bibliotecas de la Universidad Nacional de la Matanza, del Congreso de la Nación, del Banco Central de la República Argentina y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, donde se consultaron los tratados, protocolos y otros documentos oficiales de los organismos decisorios del MERCOSUR. También se trabajó con tratados y documentos oficiales de la Unión Europea provenientes de su centro de publicaciones de Bruselas, como así también se consultaron las páginas web oficiales de las instituciones de la Unión. Se ha procedido a revisar la bibliografía vigente de la cátedra. Se trabajó sobre dos ejes temáticos principales. En el primer caso, se analizó la documentación oficial de todas las instituciones pertinentes de la Unión Europea (UE). Por otro lado, se ha preparado otro documento sobre el desarrollo del MERCOSUR en los últimos 20 años. La metodología empleada fue la histórico-empírica.

Lugar y Tiempo de la Investigación

La investigación se llevó a cabo entre el 01/10/2010 y el 31/08/2011 en el ámbito metropolitano de la ciudad de Buenos Aires.

Descripción del Objeto de Estudio

-Instituciones de la Unión Europea: estructura organizativa, funciones, y procedimiento de toma de decisiones. Comisión Europea, Parlamento Europeo, Consejo de la Unión Europea, Tribunal de Justicia, Consejo Europeo, Tribunal de Cuentas, Banco Central Europeo, Banco Europeo de Inversiones, Comité Económico y Social Europeo, Comité de Regiones,

Fondo Europeo de Inversiones, Defensor del Pueblo, Supervisor Europeo de Protección de Datos.

-El funcionamiento y convivencia de los conceptos de supranacionalidad e intergubernamentabilidad dentro de la U.E.

-Agenda social y jurídico-institucional del MERCOSUR. Consejo Mercado Común, Grupo Mercado Común, Comisión de Comercio del MERCOSUR, Secretaría Administrativa del MERCOSUR, Foro Consultivo Económico y Social, Parlamento del MERCOSUR.

-Negociaciones comerciales internacionales realizadas por el bloque.

Diseño de la Investigación

El tipo de diseño de la presente tesis es mayormente del tipo bibliográfico.

Se amplía a la discusión teórica sobre las fuentes primarias y secundarias. En el caso del apunte de cátedra sobre el MERCOSUR se recolectó una serie de datos estadísticos sobre el periodo 2005-2011 referido a: producto bruto interno a precio corriente, comercio exterior intrazona y extrazona por origen y destino y por su intensidad tecnológica, índices de competitividad, inversión extranjera directa entrante y saliente desagregada por grandes grupos económicos y un compendio de indicadores socioeconómicos.

Instrumentos de Recolección y Medición de Datos

Entre los instrumentos de medición y de recolección de datos se mencionan la observación y el análisis de contenido. En cuanto a las observaciones, los registros están organizados de forma tal de recopilar información clave acerca de las principales variables y sus rangos convencionalmente definidos, que particularmente se focalizan en los últimos 6 años del período 1991-2011. Resulta importante el análisis de los contenidos de los Tratados,

Protocolos, Decisiones, Resoluciones y Directivas emanadas de las instituciones regionales.

CONCLUSIONES

Apunte, "Unión Europea: sus instituciones, competencias, presupuesto, políticas y relación con el MERCOSUR". 1er Parte: "Las Instituciones de la Unión Europea y las competencias con sus países miembros". (Conclusiones)

Desde la firma del Tratado de Lisboa, se han introducido cambios notables al funcionamiento de la UE. Las modificaciones en la composición del **Parlamento Europeo (PE)** han reforzado la proporcionalidad regresiva. Se debe resaltar el fortalecimiento del proceso de codecisión como la metodología más utilizada para la toma de decisiones compartidas con el Consejo. El *control democrático* a los demás organismos clave de la UE – La Comisión Europea y el Consejo de la Unión Europea – como así también la aprobación del Presupuesto de la UE constituyen las funciones más importantes ejercidas por el Parlamento Europeo. El **Consejo de la Unión Europea** representa cabalmente el aporte de cada uno de los países miembros en la aprobación del derecho secundario, en las políticas exteriores y de seguridad común, y en la coordinación de otras políticas compartidas con la Unión Europea. El sistema de votación por doble mayoría que se pondrá en práctica en el año 2014 representa la voluntad de tomar en cuenta la necesidad de representación de los países más pequeños, sin restarle el empoderamiento real a la UE a nivel internacional que le es dado por sus países miembros con mayor población y relevancia económica. Una de las mayores innovaciones sin duda, es la incorporación del **Consejo Europeo** -órgano político y orientador de estrategias por excelencia- a la estructura institucional de la UE. La **Comisión Europea** a cargo de la ejecución de las políticas exclusivas, compartidas y de apoyo de la UE, sigue manteniendo la iniciativa legislativa frente al PE y al Consejo y administrando gran parte del presupuesto regional. Un segundo sistema de control es ejercido por la Comisión Europea junto con el Tribunal de

Justicia velando por el cumplimiento del derecho originario y derivado de la Unión. La Comisión sigue participando en representación del bloque en foros multilaterales y también negocia acuerdos comerciales internacionales. El **Tribunal de Justicia** de la UE – cuyos orígenes se remontan a la creación de la Comunidad Económica del Carbón y del Acero en 1951 – ha continuado su misión de garantizar el respeto a la legislación de la UE y entender en los recursos judiciales presentados por los organismos de la Unión Europea y sus países miembros. El Tribunal General y el Tribunal de la Función Pública de la UE extienden la interpretación del orden jurídico europeo a los privados, empresas, organizaciones de la sociedad civil y a los agentes de la Unión Europea respectivamente. Con respecto al control de legalidad en la recaudación y empleo de los fondos recaudados por la UE, es el **Tribunal de Cuentas** la fuente de información técnica clave que permite al Parlamento Europeo aprobar el Presupuesto enviado por la Comisión Europea. En el presente contexto de crisis económica, el **Banco Central Europeo** tiene la difícil labor de establecer y ejecutar la política monetaria de la eurozona, teniendo como difícil misión el preservar mercados de capitales sólidos mediante la supervisión financiera, sin relegar los objetivos de mantener niveles de inflación bajos controlando la oferta monetaria. Los desafíos a su autonomía han crecido en los últimos años a la luz del alejamiento de los criterios de convergencia que han presentado varios países miembros del Eurosistema. Con respecto a las restantes instituciones de la UE, se observa una continuada labor con el objetivo de representar las opiniones de las regiones y de la sociedad civil, las federaciones empresarias y los grandes movimientos sindicales europeos. El complejo entramado institucional de la Unión Europea se ha fortalecido mediante el sofisticado sistema de equilibrio de poderes descripto en este trabajo. Este bloque de integración económica regional ha alcanzado un notable desarrollo de sus

dimensiones internas y externas con un alto contenido efectivo y manteniendo el estado de derecho de acuerdo a sus tratados constitutivos y a la producción de derecho derivado. El alto compromiso político con este proceso de integración se refleja en la consolidación de las instituciones de la Unión Europea.

Artículo "MERCOSUR 2011: 20 años. Un análisis sobre el comercio exterior y la inversión extranjera directa". (Conclusiones).

Reconversión Productiva y Desarrollo Regional

Las nuevas economías de escala generaron nuevos procesos de especialización productiva regional, siguiendo la lógica de la liberalización comercial en la década de 90. Este hecho fue primariamente funcional a las inversiones intrafirma de las empresas transnacionales (ET). Parte de las mismas pudieron optimizar sus exportaciones intrazona al tiempo que continuaban importando insumos de mayor valor agregado provenientes de sus casas matrices de extrazona. Por otra parte cabe señalar, que el mayor dinamismo en términos de comercio e inversiones en el MERCOSUR, se dio en las regiones de mayor concentración económica e industrial en cada país miembro.

La discusión acerca de la integración de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en una nueva cadena de valor regional, seguirá pendiente de una mayor voluntad política para consolidar en primer término una unión aduanera con alto contenido efectivo basada en fuertes reglas jurídicas que defiendan la competencia intrabloque. Se menciona la adopción del *Nomenclador común del MERCOSUR (NCM)* como un avance técnico que facilita el comercio. También se puede ver al *Sistema de Moneda Local* (SML) como una nueva alternativa comercial. Sin

embargo se necesita de un mayor compromiso para la reducción del empleo de restricciones no arancelarias como una forma de evitar las distorsiones y las medidas unilaterales aplicadas. La internalización de las decisiones, resoluciones y directivas emanadas de los organismos del MERCOSUR podrían encaminar al bloque hacia la constitución de un mercado interno único en el mediano plazo. En cuanto las inversiones extranjeras directas (IED) entrantes y salientes, se resalta la importancia que América del Sur –y Brasil en particular- han tenido como destino y origen en los últimos años. A la luz del mayor protagonismo de las ET *translatinas,* va a resultar de particular importancia indagar acerca de los efectos de las IED en los países miembros del MERCOSUR. Entre ellos se resaltan: la formación de capital fijo, la ampliación de la oferta y el aporte a los sistemas de innovación científicos y tecnológicos de cada país - condicionado a su capacidad de absorción de los nuevos saberes y prácticas.

Por lo tanto, sigue siendo importante resolver las asimetrías regulatorias y estructurales existentes mediante una mayor coordinación macroeconómica y sectorial. Deberán compararse en el futuro los montos asignados por los Fondos Estructurales de Convergencia del MERCOSUR (FOCEM) con los volúmenes de inversión extranjera directa que las grandes ET brasileñas y argentinas realizan dentro del bloque para poder evaluar si se está emprendiendo un camino de mayor desarrollo regional basado en la reconversión productiva.

Fortalecimiento Institucional en el MERCOSUR

La consolidación de un mercado interno único requerirá de instituciones que puedan planear, ejecutar y controlar las actividades públicas en la región. El mayor compromiso político de los países miembros para reforzar la capacidad de esas instituciones, facilitando la internalización de las

normativas emanadas de ellas en las respectivas legislaciones nacionales y locales es prioritario.

El **Consejo del Mercado Común (CMC**) debería constituirse como el órgano político superior, orientador de estrategias y facilitador de consensos en el más alto nivel; las *Reuniones de Ministros* y los *Grupos de Alto Nivel* podrían seguir el patrón de consultas permanentes adoptado por el Consejo Europeo; la *Comisión de Representantes Permanentes* podría ser un instrumento útil para alcanzar esos objetivos. Por otra parte sería deseable que las labores realizadas por los *Subgrupos de Trabajo, las Reuniones Especializadas*, los *grupos ad-hoc* y otros institutos y observatorios dependientes del **Grupo Mercado Común (GMC)** contaran con una mayor coordinación. La estructura de los mencionados órganos asesores junto a los *Comités Técnicos* de la **Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM)** podría ser simplificada. La **Secretaría Administrativa del MERCOSUR (SAM)** debería funcionar como una eficaz secretaría técnica. El Sistema de Solución de Controversias ha mejorado desde el establecimiento del **Tribunal Arbitral ad-hoc** y el **Tribunal de Revisión Permanente,** sin alcanzar el desarrollo de otros sistemas de resolución de controversias regionales. El **Parlamento del MERCOSUR** no tuvo aún una participación significativa en la agenda del bloque y las últimas recomendaciones publicadas por el **Foro Consultivo Económico y Social (FCES) del MERCOSUR** datan del año 2010.

Cabe señalar, que una verdadera proyección institucional del MERCOSUR constituye un requisito para la profundización del proceso de integración y para una mejor posición regional en las negociaciones comerciales internacionales en curso. Sin embargo, en un contexto de crisis económica mundial con diferendos comerciales en el seno del bloque, algunos actores

relevantes de la región podrían pensar en fortalecer el diálogo político y constituir una zona de libre comercio sudamericana utilizando como plataforma a la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR).

Agenda Social Inclusiva

Los avances en materia económica registrados en la primera década del siglo XXI, pudieron sostener los nuevos programas sociales lanzados por los países miembros del MERCOSUR para alivianar la pobreza, proveer infraestructura básica y facilitar el acceso a la salud y a la educación de la población más vulnerable. El impacto positivo de estos planes sociales abre un espacio para la coordinación de programas sociales a nivel regional.

La posición internacional del MERCOSUR

Frente a los pocos acuerdos alcanzados con otras regiones o países del mundo, se pueden buscar nuevos mecanismos para fortalecer la posición de negociación internacional desde el CMC y el GMC, confiriéndoles poderes limitados -al estilo de la Autoridad para la Promoción Comercial (TPA) otorgada por el Congreso de los EEUU a su Poder Ejecutivo-. Tener una posición internacional común más robusta va a depender de los consensos que se alcancen en materia del fortalecimiento institucional del bloque.

BIBLIOGRAFIA

UNION EUROPEA

- LORCA-SUSINO, María, (2010), "The Euro in the 21st Century: economic crisis and financial uproar". Ashgate, Surrey.
- BORCHARDT, KLAUS DIETER (2010), "The ABC of European Union Law". Publications office of the European Union, Luxembourg.
- BARRERA PEREA, Sergio (2006) "Política Agrícola Común". Centro Argentino de Estudios Internacionales (CAEI).
- MARX, Rubén (2006) "La Unión Europea: Análisis de las Instituciones y de sus Políticas". Apunte de cátedra.
- NUGGENT, Neill, (2003), "The Government and Politics of the European Union", Fifth Edition. Duke University Press, N.Y.
- COLOMA, Ana Isabel (1999) "El Sistema Monetario Europeo". AMUSAL, Murcia.
- FINN, Jensen & INGO Walter (1972) "Mercado Común Europeo". Ediciones Troquel, Buenos Aires.

Revistas Especializadas, Documentos y Gacetillas Oficiales.

- COMISION EUROPEA (2011), "Guía para la iniciativa ciudadana europea". Oficina de publicaciones de la Unión Europea. Luxemburgo.
- COMISION EUROPEA (2010), "La Comisión Europea 2010 – 2014: perfiles y prioridades". Comisión Europea, Dirección General de Comunicación, Bruselas.
- BORCHARDT, KLAUS DIETER (2010), "The ABC of European Union Law". Publications office of the European Union, Luxembourg.

- COMISIÓN EUROPEA (2009), "Presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2009". Documento oficial.
- COMISIÓN EUROPEA (2009) "Una Europa más democrática y transparente". Gacetilla Oficial.
- COMISIÓN EUROPEA (2009) "Instituciones eficientes y modernas". Gacetilla Oficial.
- COMISIÓN EUROPEA (2009) "Una Europa de derechos y valores". Gacetilla Oficial.
- COMISIÓN EUROPEA (2009) "Más justicia, libertad y seguridad". Gacetilla Oficial.
- COMISIÓN EUROPEA (2009) "Políticas para mejorar la vida". Gacetilla Oficial.
- COMUNIDADES EUROPEAS (2009), "Empleo y Crecimiento en la Unión Europea". Dirección General de Comunicación de la Comisión Europea, Bruselas.
- COMISIÓN EUROPEA (2007) Extracto del Documento "Ampliación 2004: el reto superado de una UE con 25 miembros".
- INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (2006) "Ampliación de la Unión Europea 2007: Rumania y Bulgaria" Documento.
- GARCÍA MENÉNDEZ, José Ramón (2004). "La ampliación de la UE: efectos económicos y sociales" en "Comercio Exterior", Vol. 54, Ciudad de México.

MERCOSUR

- MARX, Rubén (2007) "MERCOSUR: Agenda 2007", en: Fronteras Abiertas en el MERCOSUR, Gloria MENDIOCA (edit.), Espacio Editorial, Buenos Aires.

- MARX, Rubén (2006) “La Estructura Institucional del MERCOSUR”. Apunte de Cátedra.
- ROCCO, Mónica (2006) “Solución de Controversias en el MERCOSUR”.
- PIOLI, Fernando (2006) “El ingreso de Venezuela al MERCOSUR: potencialidades para las exportaciones argentinas”. Revista del CEI (Comercio Exterior e Integración) n° 6.
- FANELLI, José María (2001) “El Desafío de Integrarse para Crecer: Balance y Perspectivas del MERCOSUR en su Primera Década”. Capítulo 2: Coordinación Macroeconómica en el MERCOSUR: Balance y Perspectivas. Siglo XXI, Buenos Aires.

2- PRODUCCIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA

.

2.1. PUBLICACIONES

2.1.1 Artículos

- MARX, Rubén (compilador), TURDÓ, Ana María; BRKUSIC, Leonardo; TARSIA, Natalia; CERNADAS, Javier (2011): “Unión Europea, sus instituciones y competencias”. Apunte de cátedra de la asignatura Integración Económica basado en la compilación de documentos oficiales de la Unión Europea. Universidad Nacional de la Matanza, departamento de ciencias económicas. Cuaderno de Cátedra Nro. 2. Pág. 1-29. Buenos Aires.
- MARX, Rubén, (2011) “MERCOSUR 2011: 20 años. Un análisis sobre el comercio exterior y la Inversión Extranjera Directa” Apunte de Cátedra de la asignatura Integración Económica. Universidad Nacional

de la Matanza, Departamento de ciencias económicas, pág. 1-39. Buenos Aires.

- MARX, Rubén. (2010) "Developement, food security, and food sovereignity: comparative perspectives in Latin America, The case of Argentina July 2010". Latin America Studies Asociation –LASA- Congress paper archive. Pág. 1-19. Pittsburg, X Congreso, Toronto. LASA- Pittsburg University.
- MARX, Rubén. (2010) "Los países BRIC en la Agenda Internacional", Revista Archivos del Presente. Número 51. Pág. 91-102. Foro del Sur, Buenos Aires. ISSN 0238-3151.
- AGIS, CAÑETE y DANIGO, (2010). "El Impacto de la Asignación Universal por Hijo en Argentina" en: www.ceil-piette.gov.ar/docpub/documentos/AUH en Argentina.pdf asignación universal por hijo.
- GRIFFIN, Ricky and PUSTAY, Michael, (2010), "International Business", Prentice Hall.
- TURDO Ana (2010). "Two dimensions of Food Security: The International Objectives vs. The National Strategies".Local Study Case: Brazilian Fome Zero Program. LASA 2010 Congress.
- MARX, Rubén (2010), "Development, Food security and food sovereignty: comparative perspectives in Latin America. The Case of Argentina." Congress of the Latin American Studies Association. October 6-9, 2010. Toronto.
- MARX, Rubén. (2009) "Repercusiones de la crisis financiera mundial". Revista de Investigaciones de Ciencias Económicas-RINCE-. Volumen 2, Número 3. Departamento de Ciencias Económicas Universidad Nacional de la Matanza. Buenos Aires, ISSN 1851-3239.

- MARX, Rubén. (Enero 2007) “Análisis de la política fiscal brasileña”. Revista Criterios Tributarios. Número 150. Pág. 11-24. Buenos Aires. ISSN 0326-7814.
- MARX, Rubén (2006) “Brasil como Actor Global. Implicancias para la estrategia internacional argentina”. Revista Digital Política y Diplomacia. Facultad de Estudios para Graduados de la Universidad de Belgrano.

- TORRENT, Ramón (2006) “Una Aproximación a la Anatomía del MERCOSUR Real” in “15 Años de MERCOSUR: Comercio, Macroeconomía e Inversiones Extranjeras”, Montevideo.

- KOSACOFF, Bernardo (September 2004) “Evaluación del Desempeño y aportes para un rediseño del MERCOSUR. Una perspectiva desde los sectores productivos argentinos”. CEPAL.

- DINIZ, Eli, (2003) “Empresariado, Estado y Políticas Públicas en Brasil: Nuevas tendencias en el Umbral del Nuevo Milenio”. Revista América Latina Hoy, nº 33, Salamanca.

- MECHAM, Michael (2003) “Mercosur: a failing development project?” International Affairs.

- SAMUELS, David (2003) “Ambition, Federalism and Legislative Politics in Brazil”. Cambridge University Press, New York.

- WILLIAMSON, John (2003). “From Reform Agenda to damaged brand name” en Finance and Development, September 2003. International Monetary Fund, Washington D.C.

- XU, D & Shenkar, O (2002). “Institutional Distance and the Multinational enterprise” en The Academy of Management Review 27.

- DELGADO, Guilherme (2002) “Capital e Politica Agraria no Brasil: 1930-1980” Pages 209-210 in Szmrecsanyi, Tamas & Suzigan, Wilson (compiladores) Historia Económica do Brasil Contemporáneo. Colección de Textos presentados en el I Congreso Brasileño de Historia Económica, USP, septiembre de 1993. Editora da Universidade de São Paulo, São Paulo.

- LAFER, Celso (2002) “La identidad Internacional del Brasil”. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

- TEIXEIRA Lanzana & ANTONIO Evaristo (2002) “Economía Brasilera, Fundamentos e Actualidades”, Editora Atlas, Sao Paulo.

- BAER, Werner (2001) “The Brazilian Economy: Growth & Development”, 5th Edition, Praeger, Westport CT.

- HIRST, Mónica & Russell, Roberato (2001) “Los cambios en el sistema político internacional y el MERCOSUR”, Fundación OSDE, Buenos Aires.

- RICUPERO, Rubens (2000) “Río Branco, O Brasil no mundo”. Contraponto Editora, Río de Janeiro.

- SILBER (2000) “Cenário mundial e as perpectivas da economía brasileira”. FIA/USP, Sao Paulo.

- TREISMAN, Daniel (2000) “Cardoso, Menem and Machiavelli: Political Tactics and Privatization in Latin America”. Studies in Comparative International Development.

- FONTANA, Andrés (2000) “Brazil, Argentina and MERCOSUR, the predominant of a Strategic Alliance”.

- CARASALES, Julio Cesar (1997) “De Rivales a Socios”, ISEN, Grupo Editor Sudamericano, Buenos Aires.

- HURRELL (1996) “The Politics of regional integration in MERCOSUR”, in Bulmer Thomas, “The new economic model in Latin America and its impact on income distribution and income”. Macmillan, London.

- PASTORE, J. (1994) “Flexibilizacão dos mercados de trabalho e contratacão colectiva”, São Paulo: LTR.

- DUNNING, John H., (1993) Multinational Enterprises and the Global Economy, Addison Wesley, Harlow.

- WILLIAMSON, John (1990) “What should the Bank think about the Washington Consensus?” in http://www.iie.com·/papers/williamson799.htm

- SILVA, Sergio (1982) “Sobre a Estructura de Producto no Campo II”. Campinhas: IFCH/UNICAMP.

- DUNNING, John, (1981), “International Production and the Multinational Enterprise”. Allen & Unwin, London.

- TORRE, Juan Carlos: “El proceso político de las reformas económicas en América Latina”, Paidós, Buenos Aires.

- AREU, Marcelo de Paiva. “Brazil and the World Economy, 1930-1945. Aspects of Foreign Economic Policies and International Economic Relations under Vargas”. Doctorate Thesis, University of Cambridge.

2.1.2 Capítulos del libro

- MARX, Rubén. (2007) "MERCOSUR Agenda 2007 en Fronteras Abiertas en el MERCOSUR. MENDIOCA, Gloria (compiladora). ISBN 978-950-802-277-6. Pág. 129-146. Pág. Totales 208. Espacio Editorial. Buenos Aires.
- MARX, Rubén. (2004) "La nueva integración hemisférica argentina" en Hacia un proyecto de institucionalidad social en el MERCOSUR. MENDIOCA, Gloria (compiladora). ISBN 950-802-182-9. Pág. 125-133. Espacio Editorial. Buenos Aires.

2.1.3 Congresos Internacionales, Nacionales, Simposios, Jornadas

- MARX, Rubén. (30 de Julio de 2011) Ponencia "*MERCOSUR 2011: 20 años de regionalismo y concentración económica"* presentada en el X Congreso Nacional de Ciencia Política organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político y la Universidad Católica de Córdoba. Ciudad de Córdoba. ISBN 978-987-26929-2-6
- MARX, Rubén. (22 de Junio de 2011). Expositor "*Un análisis del comercio exterior y la Inversión Extranjera Directa en el MERCOSUR"*, en Jornada Académica: *La Mercociudades: red de cooperación e intemunicipalidad*. Instituto de Investigaciones Gino Germani. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires.
- MARX, Rubén.(14 y 16 de febrero de 2011). Conferencia "The new global Corporations in South America" en Eller College of Business. University of Arizona. Tucson y Scottsdale.
- MARX, Rubén con TURDÓ Ana. (Mayo 2007) Ponencia "El diseño de políticas estratégicas como transformadoras de la competencia en cooperación en la relación Asia- América Latina" presentada ante la VII Red de América Latina y el Caribe sobre Asia Pacífico, en el Senado

mexicano, México DF. Evento organizado por el INTAL- Banco Interamericano de Desarrollo, Comisión de Relaciones Exteriores de México, Colegio de México y Universidad Autónoma Metropolitana.

3- FORMACION DE RECURSOS HUMANOS

3.1. DIRECCIÓN DE INVESTIGADORES- EVALUACIÓN DE PROYECTOS- CATEGORIZACIONES-OTROS

3.1.1 Universidad Nacional de la Matanza.

Departamento de Ciencias Económicas.

Jóvenes Investigadores dirigidos: TURDÓ, Ana María; BRKUSIC, Leonardo; TARSIA, Natalia; CERNADAS, Javier

Investigación de tipo bibliográfico sobre fuentes primarias y secundarias: Temáticas de integración económica.

Período de la Investigación: 1/10/2010 a 31/10/2011.

Unidad Ejecutora: 055-UNLAM. Departamento: Ciencias Económicas.

3.1.2 Universidad Nacional de la Matanza.

Departamento de Ciencias Económicas. Secretaria de Ciencia y Tecnología.

Investigadores dirigidos: Dra. Ana Ximena Ausa; Dra. Iris Martínez; Dr. Damián Perniola; Dra. Paola Resnicosky; Dr. Gustavo Adrián Reyes; Dra. Analía Young; Dr. Rubén Rojas; Dra. Lorena Benet; Dr. Raúl Osvaldo Cardozo; Dra. Carolina Corapi; Dr. Luis Montello; Lic. Alba Iribarne.

Período de la investigación: desde 01/01/2009 hasta 31/12/2011

Carrera: Contador Público

3.2 DIRECCIÓN DE TESIS

- MARX, Rubén. Dirección de la Tesina de Grado: "Implicancias de la Integración Económica entre el MERCOSUR y la Unión Aduanera de África Meridional". MEIER, Melisa. Relaciones Económicas Internacionales. Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- MARX, Rubén. (02 de junio de 2011). Tesista PATACCINI, Leonardo. "Comparación de las políticas económicas alemana-británicas período 1919-1932: una indagación sobre sus efectos políticos, económicos y sociales". Universidad de Belgrano, Maestría en política económica internacional. Calificación: 10.

3.3 JURADO DE TESIS Y CONCURSOS

- MARX, Rubén (22 de marzo de 2012) Jurado en Concurso "Desvirtuación del aumento salarial y su impacto en la remuneración neta". Expositor: ROJAS, Rubén. Asignatura: Administración de Recursos Humanos II. Universidad Nacional de La Matanza.
- MARX, Rubén (2011) Miembro del jurado en Tribunal de Tesis de Maestría. Maestría en Política Económica Internacional. Facultad de Estudio de Graduados, Universidad de Belgrano. Tesistas: MACIAS AGAMEZ, Mimí Leonor; CARVAJAL SOTO, Abvigaíl; VELA ZAVALA, Jorge; BELLO CERVANTES, Carmen Lilia.
- MARX, Rubén. (2009) Jurado de Tesis de Grado: "Las dimensiones de la Unión Europea". Alumno KOEHNK, Martín. Escuela de Humanidades. Universidad Nacional de General San Martín.

- MARX, Rubén. (Noviembre 2006) Jurado Titular en el Concurso Público de Antecedentes y Oposición. Asignatura: Economía General, Integración Económica y Macroeconomía. Institución: Universidad Nacional de La Matanza. Carreras de Contador Público y de Comercio Internacional. Departamento de Ciencias Económicas.
- MARX, Rubén. (2004) Jurado en el Concurso Público de Antecedentes y Oposición. Asignatura: Unidad Pedagógica: Empresa. Resolución CA Nº/04. Institución: Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CÓDIGO DEL PROYECTO: P001

PICE 01/10/2010 – 31/10/2011

TÍTULO DEL PROYECTO: "TEXTOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL". PARTE I: "FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y EVOLUCIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA: UNA PERSPECTIVA DESDE EL MERCOSUR"

MERCOSUR 2011: *20 Años*

Un análisis sobre el Comercio Exterior y la Inversión Extranjera Directa

Por Rubén A. Marx

Asistente de Investigación: Natalia Tarsia

Contenidos

1. INTRODUCCIÓN: LA GÉNESIS DEL MERCOSUR 3

2. COMERCIO E INVERSIÓN EN EL MERCOSUR 7

2.1. Flujos Comerciales en el MERCOSUR 8

2.3. La Inversión Extranjera Directa en América del Sur 17

3. AGENDA SOCIAL 26

4. DEFICIENCIA INSTITUCIONAL Y EL MARCO JURÍDICO 28

5. LOGROS RECIENTES Y RELACIONES INTERNACIONALES 31

5.1. MERCOSUR y UNASUR 35

6. CONCLUSIÓN 37

7. REFERENCIAS 41

1. Introducción: la génesis del MERCOSUR

El regreso a la democracia en 1983 en Argentina y en 1985 en Brasil, marcó un cambio de dirección en sus relaciones bilaterales. Previamente, ambos países habían implementado mecanismos de consulta, incluyendo acuerdos de cooperación en el uso de energía nuclear con fines pacíficos. Antes del retorno al sistema democrático, Brasil ya había cambiado su tradicional hipótesis de conflicto con nuestro país, al brindar apoyo a la posición argentina durante la Guerra de las Islas Malvinas entre Buenos Aires y Londres en 1982. En materia económica, el default de México durante el mismo año, se había manifestado como el comienzo de una crisis financiera relacionada con la deuda externa de los países en desarrollo la cual condicionó las economías latinoamericanas a lo largo de la década del 80.

Estas jóvenes democracias sudamericanas comenzaron a considerar que la integración económica regional era un posible camino para reforzar sus sistemas políticos e institucionales, así como también lograr un mayor desarrollo económico.

La Declaración de Iguazú (1985) entre el Presidente Argentino Alfonsín y el Presidente Sarney de Brasil fue vista como la piedra basal de las relaciones argentino- brasileñas. Las declaraciones presidenciales comunes de Brasilia en diciembre de 1986, Viedma 1987 y la de Ipero/ Ezeiza en 1988, reforzaron la cooperación mutua respecto al desarrollo de energía nuclear con fines pacíficos, incluyendo por primera vez la inspección recíproca de instalaciones. Luego de 1991, Argentina, Brasil y Chile ratificaron el Tratado de Tlatelolco de no proliferación nuclear.

Finalmente, Brasil y Argentina firmaron el Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo en 1988, el cual enfatizó la complementación económica sectorial.

En el plano nacional, la prioridad de los gobiernos de Argentina y Brasil en materia de política económica durante los 90, fue la de lograr la estabilidad económica y evitar el estrangulamiento fiscal y externo que había ocasionado sucesivas crisis hiperinflacionarias desde mediados de los 80. En el escenario internacional la caída de la Unión Soviética había generado una nueva visión mundial más favorable al libre mercado. Las administraciones latinoamericanas adhirieron al "Consenso de Washington" (Williamson, 1990) - una agenda de reformas neoliberales apoyadas por el Banco Mundial (BM) y por el Fondo Monetario Internacional (FMI)-. La liberalización del comercio y del mercado de capitales, la apertura de los países latinoamericanos a las inversiones extranjeras y la desregulación económica reforzada por un ambicioso programa de privatizaciones de empresas públicas, fueron parte de la lista de las diez reformas políticas compiladas por Williamson (Williamson, 2003). Por tanto fueron las políticas de "regionalismo abierto" las que dominaron los procesos de integración económica durante aquella década. Los programas de ajuste estructural (PAE) promovidos por los organismos multilaterales de crédito desde Washington, seguían sugiriendo la reducción y reorientación del gasto público, y la aplicación de las reformas ya señaladas para evitar la recurrencia de alta inflación y de excesivo endeudamiento externo. Sin embargo nunca intentaron indagar sobre las causas más profundas de los desequilibrios estructurales latinoamericanos. Torre (1998) indicó que los planes de estabilización macroeconómica implementados en Latinoamérica durante los 90 fueron caracterizados como un primer paso del poder político nacional en alineación automática con el Consenso de Washington,

en la primera fase de reformas correspondientes a los PAE. La liberalización del comercio y las tibias medidas de reforma fiscal, así como la masiva privatización de empresas públicas en Sudamérica, fueron justificadas argumentando la "emergencia económica" ante la amenaza de un nuevo estallido inflacionario. Samuels (2004) observó que existieron dificultades para implementar las *reformas de segundo nivel*, correspondientes al establecimiento de un marco regulatorio eficiente para las privatizaciones, una flexibilización del mercado laboral, y la realización de reformas en el sistema de seguridad social, como así también la reestructuración de la administración pública. Ello se debió a la intervención de actores políticos importantes que integraban las coaliciones gubernamentales de los países latinoamericanos.

Fue en este contexto que el Tratado de Asunción fue firmado en 1991, constituyendo el Mercado Común del Cono Sur – MERCOSUR - entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Su principal objetivo fue el establecimiento de una Zona de Libre Comercio (ZLC) y de una Unión Aduanera (UA) durante el periodo de transición (1991-1994), con el fin de consolidar en el futuro un Mercado Común (MC). Fue acordado un cronograma de liberalización arancelaria, con listas de excepciones para los países miembros, especialmente para las economías más pequeñas (Uruguay y Paraguay). Una política comercial común fue puesta en marcha mediante la implementación de un Arancel Externo Común (AEC). En consecuencia, las reglas de origen del MERCOSUR fueron también estipuladas. Una de las metas del Tratado de Asunción más difíciles de alcanzar ha sido la coordinación de políticas macroeconómicas, ya que las políticas económicas llevadas a cabo por los países miembros no eran siempre convergentes.

En el aspecto demográfico Brasil ya cuenta con más de 190 millones de habitantes, mientras Argentina tiene una población de 41 millones, Paraguay de 6 millones y Uruguay de 3.400.000. Los primeros tres países – al igual que Venezuela con sus 27 millones de habitantes - exhiben elevados índices de población urbana superiores al 80% con la excepción de Paraguay con un 58%. De acuerdo al Banco Mundial (2008), las tasas de crecimiento de la población en los países del MERCOSUR son moderadas, no superando el 1% anual, con la excepción del Paraguay donde se verificó en el año 2009 un crecimiento del 1,8% con respecto al año anterior.

2. Comercio e Inversión en el MERCOSUR

Se indica en el Cuadro I, la favorable evolución del Producto Bruto Interno (PBI) en los países de la región durante la década pasada. El producto bruto brasileño –medido en paridad de poder de compra- que ya superó los 2 billones de dólares en el año 2010, proyecta al país a dimensiones similares a otras grandes potencias emergentes de alta performance internacional. Es importante observar la diferencia de escala entre las economías de los países miembros: Brasil supera en cuatro veces y media al tamaño de la economía argentina, mientras que ésta última tiene una dimensión similar a la venezolana, es diez veces más grande que la uruguaya y 20 veces superior al tamaño de la economía paraguaya.

Cuadro I: PBI medido en precios corrientes (en millones de dólares)

País/ año	2006	2007	2008
Argentina	214.267	262.450	328.468
Brasil	1.089.398	1.365.980	1.448.684
Chile	146.774	163.879	169.458
Paraguay	9.275	12.222	16.873
Uruguay	20.022	24.253	32.186
Venezuela	184.508	228.070	313.799

Fuente: Banco Mundial 2008

2.1.Flujos Comerciales en el MERCOSUR

El periodo del auge del intercambio comercial en el MERCOSUR (1991-1998) fue caracterizado por una remarcable expansión del comercio intrazona. Además, representó para todos los países miembros -especialmente para Brasil y Argentina- un cambio en la composición de los productos de exportación permitiendo potenciar aquellos productos intensivos en tecnología. Brasil fue buscando la consolidación de su liderazgo en Sudamérica al tiempo que apoyaba la creación del MERCOSUR. A pesar que su principal motivación inicial fue de naturaleza política, la fijación de una política comercial consensuada en torno al arancel externo común, estimuló sus exportaciones intrazona de productos brasileños de mediana y alta intensidad tecnológica. Trabajos de ALADI (2000) han mostrado que - entre 1991 y 1998- las exportaciones de productos sensibles a las preferencias regionales, habían ganado importancia. Más allá del análisis correspondiente a las ventajas comparativas entre los socios del MERCOSUR y el impacto de las preferencias negociadas, autores como Pavitt (1984) han aplicado ecuaciones gravitacionales para analizar las diferentes sensibilidades al impacto de las preferencias en esta Unión Aduanera, de acuerdo a la categoría de productos. Algunos de ellos no pertenecen a las exportaciones de commodities donde los países del MERCOSUR habían mostrado tradicionalmente mayor competitividad en sus costos y precios de producción. En los últimos años también se pudo constatar una menor intensidad en las importaciones de bienes del sector energético y de bienes de capital por parte de Brasil hacia los otros socios del MERCOSUR, verificándose en cambio un incremento en las importaciones de bienes de capital provenientes del Sudeste Asiático. Porta (2008) indicó que durante el período 2003-2006 Argentina absorbió el 46,52% de las importaciones

intracomunitarias en un contexto de menores importaciones por parte de Brasil.

El grafico 1 muestra un descenso en el nivel de las importaciones intrazona en el MERCOSUR en el periodo 1998-2009 que parece estabilizarse en torno a un promedio inferior al 20%. Con respecto a las exportaciones intrazona, el gráfico 2 refleja una abrupta caída en el periodo 2002-2007 a niveles promedio cercanos al 10%, y posteriormente al año 2008 se observa un marcado incremento de las exportaciones intrazona (reflejando en parte la caída en la demanda extrazona debido a la crisis económica mundial), con una posterior caída en el primer semestre del 2009. En el año 2008, Brasil había exportado U$S 21.737 millones al MERCOSUR y solo había importado U$S14.934 millones. Fue el único país del bloque que exhibió un superávit comercial de U$S 6804 millones durante el 2008. Estos desequilibrios tendieron a moderarse durante el año 2009. Sin embargo, debe señalarse la menor incidencia que el MERCOSUR está teniendo en la estructura del comercio exterior del Brasil.

Gráfico 1: Importaciones Intrazona en el MERCOSUR

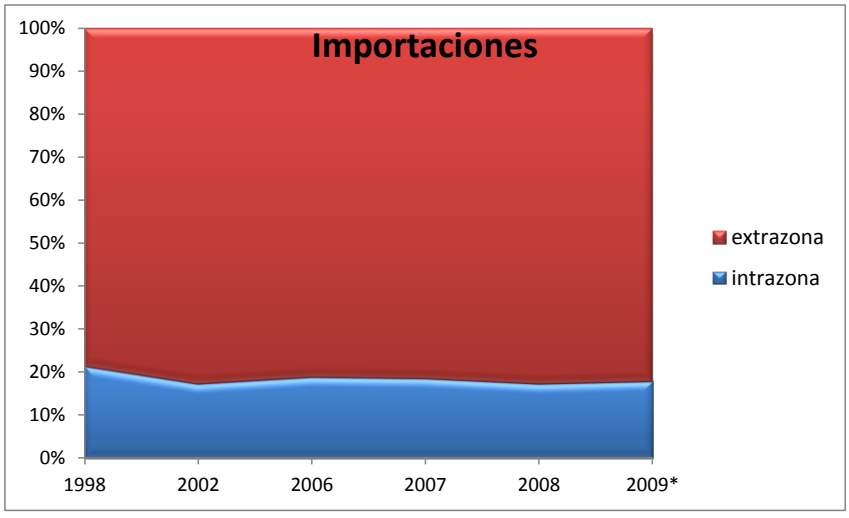

* 1º semestre 2009. **Fuente: elaboración propia en base a datos del CEI**

Grafico 2: Exportaciones Intrazona en el MERCOSUR

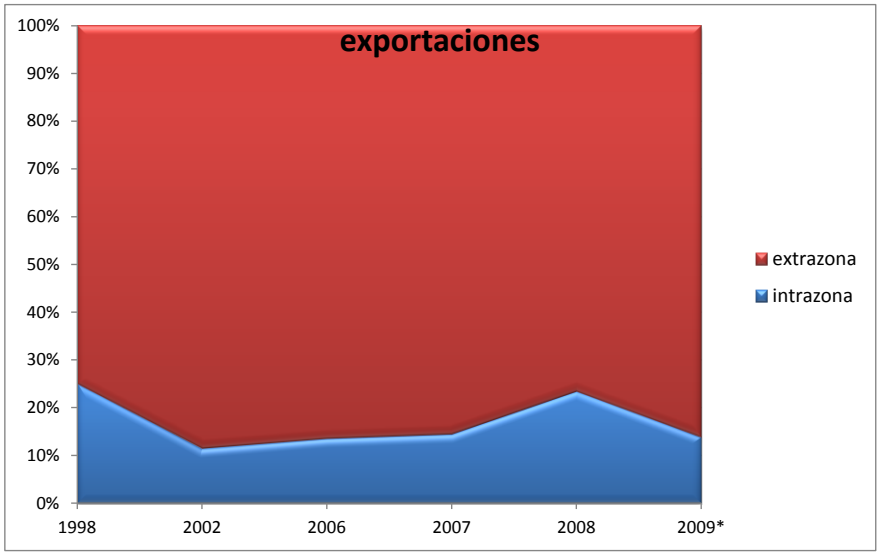

* 1º semestre 2009

Fuente: elaboración propia en base a datos del CEI

De acuerdo con el Gráfico 4 y al Cuadro II, en el año 2009 las exportaciones argentinas a América Latina – y en particular a Brasil -, casi duplicaron en monto a las de su siguiente destino en importancia. En cambio Brasil - con una estructura de comercio internacional más diversificada - tuvo como primer destino de sus exportaciones a Asia, seguida por América Latina y la Unión Europea en niveles similares. En el caso de las exportaciones de Chile destinadas a Asia más que duplicaron en valor a las dirigidas a su próximo destino. En el caso venezolano, también la demanda asiática está duplicando en valor a la de sus compradores latinoamericanos y caribeños. Sin embargo, la participación del MERCOSUR en el mercado venezolano alcanzó en el año 2008, un 12,3%, correspondiendo un 9% de ese market share a Brasil. (BID-INTAL, Pág. 41)

Grafico 3: Importaciones argentinas (2009) **Grafico 4: Exportaciones argentinas (2009)**

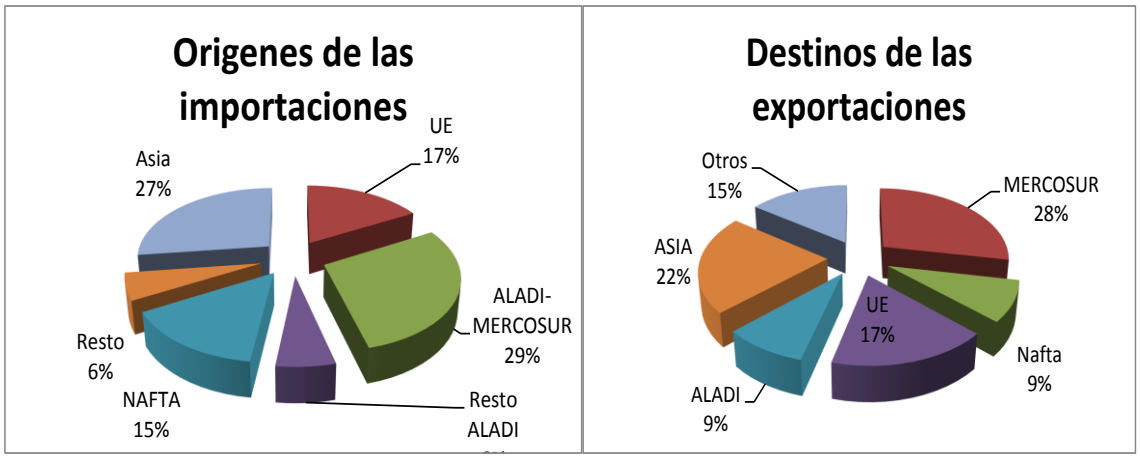

Fuente: CEPAL (2010)

Cuadro II: Exportaciones del MERCOSUR por regiones de destino (2009) en millones de dólares

País	ALC	USA	UE	Asia	Resto del mundo	Total
Argentina	23.533	3.671	9.671	7.540	11.254	55.669
Brasil	34.354	15.745	32.712	35.153	35.031	152.995
Chile	8.781	6.059	9.073	23.504	6.315	53.732
Paraguay	2.206	55	165	135	606	3.167
Uruguay	2.098	187	811	417	1.873	5.386
Venezuela	1.030	491	353	2.907	51.802	56.583
Total	62.190	19.658	43.360	42.244	48764	217.216

Fuente: CEPAL (2009)

Ya desde comienzos de los años 2000, se había comenzado a verificar la creciente competitividad de las exportaciones extrazona de las commodities brasileñas, situación luego replicada por los restantes socios del MERCOSUR después del año 2002. La producción agrícola-ganadera argentina, ha estado compitiendo con la brasileña en los últimos 10 años en el mercado mundial. Brasil se ha posicionado como el mayor productor mundial de carne bovina, pollo, azúcar, café, habas, jugo de naranja y tabaco. También ha ganado competitividad en la producción de cereales y soja, que tradicionalmente eran provistas por Argentina. Marx (2010) afirmó que la producción conjunta de soja y aceite de soja de la Argentina y del Brasil, llegó a superar a la producción estadounidense en el período 2002/2003.

De acuerdo al Cuadro III, del total del valor exportado en el año 2009, Brasil colocó en los mercados mundiales un 42% en bienes primarios, un 22% de productos primarios elaborados, un 19% de manufacturas de intensidad tecnológica mediana y sólo un 6% de alta intensidad tecnológica. En el mismo período, Argentina se destacó por exportar un 44% de bienes primarios, un 22% de productos primarios elaborados y un 21% de manufacturas de intensidad tecnológica mediana. Más del 57% de la estructura exportadora de los restantes países miembros del MERCOSUR estuvo concentrada en la colocación de productos primarios. En el caso de Chile, Venezuela y Uruguay también pudieron agregar valor en sus exportaciones de manufacturas de bienes primarios.

Cuadro III: Exportaciones del MERCOSUR medidas por intensidad tecnológica en miles de dólares (2009)

Producción/ países	Argentina	Brasil	Uruguay	Paraguay	Chile	Venezuela
Bienes primarios	24.814	63.978	3.114	2.425	19.351	36.142
Manufacturas basadas en Recursos naturales	12.457	33.658	1.039	449	28.170	18.956
Manufacturas de baja intensidad tecnológica	2.295	10.275	611	184	864	328
Manufacturas de mediana intensidad tecnológica	11.926	29.143	379	73	2.280	1.067
Manufacturas de alta intensidad tecnológica	1.773	10.542	133	34	275	72
Otros	2.406	5.398	109	2	2.792	18
Total	55.669	152.995	5.386	3.167	55.732	56.583

Fuente: CEPAL (2009)

A pesar que con la recuperación económica de los años 2000, las exportaciones de Argentina a Brasil recobraron los niveles de los años 90, la balanza comercial nacional bilateral comenzó a exhibir un saldo negativo para nuestro país. El hecho que la reactivación económica argentina implicó un incremento en las importaciones de manufacturas de origen industrial provenientes de Brasil justifica esta tendencia. Las importaciones de bienes intermedios y de capital se concentraron en el sector automotriz y de bienes de consumo entre otros.

Brasil continuó siendo el principal destino de las exportaciones de manufacturas argentinas; éstas estuvieron *concentradas en pocos sectores* (industria automotriz, productos lácteos y productos químicos básicos). Debido a la concentración en las cadenas productivas de la región, gran parte del comercio bilateral fue manejado por muy pocas compañías, muchas de ellas empresas transnacionales (ET).

En lo que respecta a su destino, la estructura de las exportaciones brasileñas estuvo más diversificada. En el caso del intercambio con la Argentina se incrementaron las exportaciones a nuestro país de productos de alta tecnología.

Si se toma en consideración la participación de las pequeñas y medianas empresas exportadoras (PyMEx) regionales de la Argentina durante el año 2009, se observa que las mismas han realizado operaciones de exportación por el 11% del valor total nacional. Entre los principales rubros exportados en el año 2009 se mencionan los textiles, los bienes de capital y las frutas y legumbres. (CERA, 2010) Sin embargo, dichas empresas también están *regionalmente concentradas*: la provincia de Buenos Aires representó el 54% del total exportado por las Pymex, seguidas por Mendoza y Santa Fe

con un 9% cada una y por Córdoba con un 8%.

Se puede concluir que la recuperación de las exportaciones argentinas ha sido moderada en términos absolutos, y ha sido acompañada por una menor participación de las importaciones brasileñas. Este fenómeno no puede ser explicado por el tipo de cambio que siguió siendo más competitivo en la Argentina con respecto al de Brasil, sino que es atribuible al sustancial crecimiento de la productividad y competitividad de éste último país. Por otra parte, los altos precios internacionales de los bienes primarios han favorecido a todos los países miembros y asociados al MERCOSUR. Con respecto a los dos últimos años, el mercado brasileño pasó de representar en el año 2009, un 18,9% del total exportado por la Argentina a un 20,7% en el año 2010. (CEI, 2010, pág. 1). Haciendo un análisis cualitativo del flujo comercial argentino al Brasil, se sigue destacando la importancia de las exportaciones argentinas de manufacturas de intensidad tecnológica media-alta liderada por el sector automotriz.

En ese sentido, también se subraya el notorio crecimiento del comercio exterior brasileño con China, que también está sustentado en acuerdos de reciprocidad, por los cuales Brasil no sólo se convirtió en un proveedor estratégico de productos de origen agrícola, sino en un exportador de algunos productos manufacturados hacia los países del este de Asia. Asimismo, la intensidad del comercio entre Sudamérica y China se ha intensificado particularmente con Chile y con Perú – países miembros del Foro de Cooperación Asia – Pacífico (APEC)-.

2.2. La Competitividad en el MERCOSUR

Partiendo de la definición de la competitividad como "la combinación de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de un país" (Global Competitiveness Report, WEF, 2010, pág. 4), se presenta en el Cuadro IV la posición de los países del MERCOSUR – del universo de 139 naciones relevadas- medida por el índice de competitividad global general elaborada por el Foro Económico Mundial.

Cuadro IV: Índice de Competitividad Global General (ICG) (2010-2011)

Países	General
Argentina	87
Brasil	58
Chile	30
Paraguay	120
Uruguay	64
Venezuela	122

Fuente: World Competiveness Report. Foro Económico Mundial 2010-2011

La ponderación de los 12 pilares de la competitividad global se hace en relación al nivel de desarrollo alcanzado por el país analizado. En el primer nivel se encuentran los pilares basados en los recursos básicos: las instituciones, la infraestructura, el contexto macroeconómico, y la salud y educación primaria. En el segundo nivel se despliegan los pilares asentados en los factores de mejora de eficiencia, tales como: la educación secundaria y terciaria y la capacitación general, los mercados de bienes eficientes, la eficiencia en el mercado laboral, el desarrollo de los mercados financieros, la adopción de nuevas tecnologías, y el tamaño de mercado. Por último, en el tercer nivel están los pilares fundados en los factores de innovación tecnológica, tales como la sofisticación de las prácticas de negocios y la plena vigencia de un contexto de innovación tecnológica. En el caso del MERCOSUR, sólo Venezuela (ICG 122) y Paraguay (ICG 120) se encuentran en la transición de una economía basada en recursos a una basada en la eficiencia. Brasil (ICG 58), Uruguay (ICG 64) y Argentina (ICG 87) se sitúan entre las economías asentadas en la eficiencia. De los países asociados al MERCOSUR Chile (ICG) está ubicada en la transición desde este último estadío hacia una economía sustentada en la innovación. Este análisis refleja principalmente el consenso de las grandes corporaciones económicas internacionales, razón por la cual se considera útil el desarrollar en el futuro investigaciones propias que permitan contrastar y discutir sus resultados.

2.3. La Inversión Extranjera Directa en América del Sur

Para definir sus estrategias de negocios, las Empresas Transnacionales (ET) parten de la evaluación de su contexto y del análisis de los mercados internacionales. Entre los modos de entrada a otros mercados se destacan: la inversión extranjera directa, las exportaciones, las licencias, las

franquicias, y modos especializados como los contratos llave en mano y los acuerdos de producción y de gerenciamiento (Griffin & Pustay, 2010). Dunning (1981) (1993) enumeró las principales razones que motivan las estrategias de internacionalización de las ET: búsqueda de recursos naturales, búsqueda de mercados (market seeking), búsqueda de eficiencia y búsqueda de activos estratégicos.

A esta visión basada en los activos y capacidades de las empresas se han sumado otras dimensiones como las explicitadas por la teoría institucionalista. En esa dirección, Xu y Shenkar (2002) investigaron la *distancia cultural y la distancia institucional* entre las ET y los países anfitriones.

También resulta relevante analizar los efectos indirectos de la IED y las externalidades operadas en los países receptores – a través de los sistemas nacionales de innovación en particular y por medio de una política industrial de largo plazo en el plano general -. Entre los impactos directos de las IED se pueden enumerar: la formación bruta de capital fijo, el aumento de la producción de bienes y servicios y del empleo, un mayor acceso a divisas y un incremento en la recaudación impositiva (CEPAL 2010, pág. 38). Durante el año 2010, la CEPAL ha estimado que la IED entrante en América Latina alcanzó los US$ 112.634 millones, mientras que la IED saliente totalizó los US$ 43.000 millones (CEPAL 2010, Pág. 11). De acuerdo al Cuadro V, Brasil se convirtió en el primer receptor de la IED en América Latina y el Caribe durante el año 2010 por un monto de US$ 48.462 millones, representando el 57% del total invertido en América del Sur. Estos montos se contrastaron con el 7% captado por la Argentina, el 0,01% por el Uruguay o el 0,003% por el Paraguay, con respecto al total de IED en América del Sur en el 2010. En el caso de Venezuela, el monto

negativo de la IED obedeció al programa de nacionalización y propiedad participada de activos estratégicos que se ha llevado a cabo en dicho país. En Sudamérica, un 43% de las IED se destinaron a proyectos relacionados a la explotación de recursos naturales, un 30% fue invertido en el sector de servicios y un 27% en manufacturas. Entre los factores que motivaron estas decisiones por parte de las ET se encuentran el crecimiento de la demanda interna y los altos precios de las materias primas exportadas por nuestros países. Entre los países de origen de las IED en América Latina se destacaron en el 2010, los EEUU con un 17% del total invertido, Países Bajos con un 13%, China con un 9% y Canadá, España y el Reino Unido con un 4%. En ese sentido se subraya la creciente participación de China con inversiones principalmente ligadas a la explotación de recursos naturales y a la provisión de servicios de transporte y logística, que se están verificando en particular en Argentina y en Brasil (CEPAL, 2010, pág. 24).

Cuadro V: América del Sur: Ingresos de inversión extranjera directa, por países y territorios receptores, 2008-2010.

País	2008	2009	2010
América del Sur	91329	54550	85143
Brasil	45058	25949	48462
Chile	15150	12874	15095
Argentina	9726	4017	6193
Uruguay	1809	1258	1627
Bolivia	509	426	651
Paraguay	209	99	268
Venezuela	349	-3105	-1404

FUENTE: CEPAL (2010).

2.2.1. Las Empresas "Translatinas"

Un número creciente de grandes ET de origen latinoamericano ha consolidado su proceso de expansión regional e internacional en los últimos años. Estas empresas transnacionales provenientes de los países latinoamericanos en desarrollo han sido denominadas "translatinas" por la CEPAL. La mayor parte de ellas habían sido creadas en sus países de origen en los tiempos de la industrialización por sustitución de importaciones (ISI). Más allá de su carácter de empresas de capitales públicos o privados continuaron con su proceso de consolidación durante las reformas neoliberales de los 90. En el transcurso de esa década también pudieron mejorar su productividad y expandir su escala de producción por la creación del MERCOSUR como nueva unión aduanera. Dicho mercado expandido posibilitó principalmente a las empresas brasileñas y a algunas argentinas a incrementar sus exportaciones de intensidad tecnológica mediana y alta. Las translatinas incrementaron su market share en la región como parte de su estrategia de diversificación del riesgo y de acceso a fuentes alternativas de materias primas y de recursos naturales. Dichas empresas también recibieron apoyos permanentes a través de instituciones y agencias nacionales para poder pasar a una posterior etapa de internacionalización con mayor participación en los restantes mercados mundiales.

En el caso brasileño, el Banco Nacional de Desenvolvimento Econômico e Social (BNDES), el Serviço Brasileiro de Apoio as Micro e Pequenas Empresas (SEBRAE), la Agencia Brasileira de Promoção de Exportações e Investimentos (APEX), y la Agencia Brasileira de Desenvolvimento Industrial (ABDI), han asistido a sus empresas a través de la promoción, apoyo, financiación, y coordinación de redes de negocios que apoyan

activamente su participación en los mercados globales. En el ámbito del MERCOSUR, ya en el año 2008, U$S 3.521.- millones habían sido destinados a la Argentina y U$S 2.500.- millones habían sido invertidos en Uruguay en concepto de IED saliente y de prestamos intrafirma de las *translatinas* brasileñas. Cabe destacar la gran cantidad de empresas argentinas que en la última década han sido adquiridas por ET brasileñas en rubros tales como cemento, alimenticias, textiles y entidades financieras. En el Cuadro VI se muestra la retracción de las IED brasileñas durante el año 2009 – como consecuencia directa de la recesión durante ese período-, y la recuperación de las mismas registradas en el año 2010.

Cuadro VI: América Latina y el Caribe: Egresos netos de inversión directa en el exterior, 2000-2010 (En miles de millones de dólares).

País	2008	2009	2010
América del Sur	34153	4004	30292
Brasil	20457	-10084	11500
Venezuela	1273	1834	2390
Argentina	1391	710	946
Uruguay	-11	2	-6
Paraguay	8	…	…
Bolivia	5	-4	…
México	1157	7019	12694

FUENTE: (CEPAL).

En el año 2008, de las 10 ET no financieras de América Latina más grande de acuerdo a sus inversiones de capital, sus ventas y la cantidad de personal en el exterior, reflejadas por el índice de transnacionalidad, 5 eran de origen mexicano, 3 brasileñas, 1 argentina y 1 venezolana. (UNCTAD/PR/2010/022).

El análisis acotado al MERCOSUR reflejado en el Cuadro VII, destaca a las empresas brasileñas Metalúrgica Gerdau S.A., la minera VALE S.A., y la petrolera PETROBRAS ostentaron los más altos índices de transnacionalidad. La empresa siderúrgica argentina Ternium S.A. del grupo Techint y la empresa Petróleos de Venezuela (PDVSA) completaron este listado. Se puede señalar que el proceso de internacionalización de las compañías sudamericanas se ha centrado en las industrias básicas (energía y siderurgia) como así también en alimentos y en servicios financieros. Si se agregan las inversiones de las grandes ET mexicanas al estudio, mas allá de la cementera CEMEX, se podrá constatar una mayor expansión en los sectores de alimentos, bebidas y tabacos, como así también en materia de telecomunicaciones. En menor escala las inversiones chilenas se orientaron a servicios financieros y a cadenas de supermercados.

Cuadro VII: América Latina y el Caribe: Mayores empresas y grupos con ventas, inversiones y empleos en el exterior, 2010.

Empresa	País	Ventas (en millones de dólares)	Inversiones en el exterior (en porcentajes)	Trabajadores en el exterior (en porcentajes)	Sector
Petrobras	Brasil	128.000	31,0	19,9	Petróleo/Gas
PDVSA	Venezuela (Republica Boliviana de)	95.530	5,2	5,6	Petróleo/Gas
Vale	Brasil	49.949	49,8	27,1	Minería
América Móvil	México	49.221	33,0	70,0	Telecomunicaciones
Itaú-Unibanco	Brasil	49.317	3,8	9,8	Banca
Grupo JBS (FRIBOI)	Brasil	28.418	65,5	64,0	Alimentos
Gerdau	Brasil	18.841	59.9	48,0	Siderurgia/Metalúrgica
Cemex	México	14.435	67,7	65,8	Cemento
Brasil Foods	Brasil	12.742	16,0	17,0	Alimentos
Cencosud	Chile	11.822	48,3	55,6	Comercio minorista
Grupo Camargo Correa	Brasil	9.698	15,0	22,5	Ingeniería/Construcción
Tenaris	Argentina	7.711	81,0	71,7	Siderurgia/Metalurgia
TAM	Brasil	6.812	9,0	8,3	Aerolíneas
Embraer	Brasil	5.216	26,5	11,0	Aeroespacial
LAN	Chile	4.387	76,4	43,0	Aerolíneas

FUENTE: (CEPAL, 2010).

Cuadro VIII: América Latina y el Caribe: Adquisiciones transfronterizas de empresas o activos por más de 100 millones de dólares, 2010.

Empresa o activo adquirido	País	Sector	Empresa adquiriente	País adquiriente	Valor
Vivo (Brasilcel NV	Brasil	Telecomunicaciones	Telefónica SA	España	9742,79
FEMSA-Operación cervecera	México	Bebidas/Licores	Heineken	Países Bajos	7325,02
Repsol YPF Brasil SA	Brasil	Petróleo/Gas	Sinopec Group	China	7111,00
Campo petrolero Carabobo	Venezuela (Republica Bolivariana de)	Petróleo/Gas	Indian Oil, Oil India, Petronas y Repsol-YPF	India	4848,00
Bridas Corp.	Argentina	Petróleo/Gas	CNOOC Ltd.	China	3100,00

FUENTE: CEPAL (2010)

Por su parte, el Cuadro VIII refleja la creciente importancia de las IED salientes de las empresas chinas en Sudamérica, que están desarrollando un proceso de internacionalización similar a las de sus pares del Brasil y de la India.

Durante el año 2010 las modalidades de las IED de las empresas translatinas más destacadas fueron: las greenfield o nuevas instalaciones –de las cuales un 59% del total fue invertido en la misma Latinoamérica-, y

las fusiones y adquisiciones – de las cuales un 47% también se realizaron en la región. Sin embargo se han incrementado más las fusiones y adquisiciones que las inversiones greenfield en los últimos años. (CEPAL, 2010, pág. 16 y 41). El Cuadro IX muestra las principales adquisiciones que las ET brasileñas han realizado fuera de America Latina durante el año 2010.

Cuadro IX: Principales adquisiciones transfronterizas realizadas por empresas latinoamericanas, 2010 (En millones de dólares).

Empresa o activo adquirido	País	Sector	Empresa adquirente	País adquirente	Valor
BSG Resources Guinea Ltd.	Reino Unido	Minería	Vale SA	Brasil	2500
BAC Credomatic GECF Inc.	Panamá	Servicios financieros	Grupo Aval Acciones y Valores	Colombia	1920
Gerdau Ameristeel Corp.	Canadá	Manufactura	Gerdau	Brasil	1607
Cimpor Cimentos de Portugal	Portugal	Manufactura	Camargo Correa Portugal SGPS	Brasil	1894
Keystone Foods LLC	Estados Unidos	Agroindustria	Marfrig Alimentos SA	Brasil	1260

FUENTE: CEPAL (2010)

Más allá de las nuevas integraciones productivas, cabe preguntarse si estas nuevas inversiones no redundarán en una mayor *concentración productiva y regional*, y si el incremento del *comercio intrafirma* podrá constituir también un aporte a la creación de nuevas cadenas de valor a nivel subnacional, nacional y regional.

3. Agenda Social

De acuerdo a Mecham (2003)[i], el MERCOSUR carece de desarrollo social en su proceso de consolidación. No obstante, la región ha mostrado un progreso sustancial en cuanto al desarrollo de políticas y la generación de nuevas legislaciones que contribuyeron a la protección de los derechos de los ciudadanos más vulnerables. La tasa de desempleo urbano creció considerablemente durante los años 90 y la mejora sustancial de los indicadores de ocupación sólo fue registrada desde el año 2002, como resultado de la reconstrucción económica de las distintas naciones sudamericanas en un contexto de altos precios en los commodities a nivel internacional.

Los países del MERCOSUR muestran aún situaciones de fragilidad social, – de acuerdo a la clasificación del Índice de Desarrollo Humano del 2008 publicado por el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD)-. Este índice toma en consideración variables como: la *dimensión de la salud* basada en la expectativa de vida, la *educación* medida de acuerdo a la tasa de alfabetización de adultos y las tasas de educación en los distintos niveles lectivos, como así también se pondera el *estándar de vida analizado en términos de Producto Bruto Interno (PBI) Per cápita* medido en Paridad del Poder de Compra en Dólares estadounidenses. Argentina (puesto 46), Chile (puesto 45) y Uruguay (puesto 52) presentaban un nivel de Alto Desarrollo Humano, mientras Brasil (puesto 73), Paraguay (puesto 96) y Bolivia (puesto 95) mostraban un nivel de Desarrollo Humano intermedio. A pesar del hecho que los miembros del MERCOSUR y los países asociados han evidenciado mejoras en el Índice de Desarrollo Humano entre 1975 y 2009, los resultados nacionales y regionales están lejos de ser

satisfactorios. Esto se debe a que las reformas de segunda generación, asociadas a cambios institucionales para promover el desarrollo social necesitan fortalecerse a mediano y largo plazo. Sin embargo, muchos de los exitosos programas sociales para alivianar la pobreza han sido desarrollados las administraciones federales de cada país perteneciente al MERCOSUR.

Turdó destacó (2010) que la *Estrategia Fome Cero* (hambre cero) fue uno de los más destacados logros del Presidente de Brasil, Inácio- Lula- Da Silva. Dicha estrategia fue lanzada en el año 2003, con el fin de garantizar el acceso a una adecuada alimentación para los ciudadanos brasileños más pobres. El objetivo fue lograr la seguridad nutricional para afianzar la inclusión social y los derechos de los ciudadanos pobres más vulnerables. Con esta estrategia, se dio origen al programa de *Bolsa Familia* que es una transferencia de fondos de alrededor de U$S 70 - 100 por mes por cada familia vulnerable. Estos pagos están condicionados a la asistencia de los menores de edad a los establecimientos educativos y a que los niños reciban cuidados médicos y cumplan con el cronograma de vacunación oficial nacional. Entre 1995 y 2008, más de 25 millones de brasileños pudieron salir de niveles de indigencia y pobreza extrema. En el caso argentino, Agis, Cañete y Danigo (2010) describieron a *la Asignación Universal por Hijo (AUH)* implementada por el Gobierno federal de la Argentina desde noviembre de 2009. Se estima que estas transferencias de U$S 55.- por mes por cada hijo podrían hacer decrecer las personas que viven por debajo de la línea de pobreza de un 14.3% a un 10.3%, mientras que el porcentaje de población que vive en niveles de indigencia decrecería de un 3.8% a un 1.4%.

Tabla VII: Otros indicadores sociales:

Países	Índice de Desarrollo humano (Total 169 países)	Índice de Gini (2007)	Índice de Pobreza Humana (Ranking of 135 países)	Índice de Transparencia
Argentina	46	0.513	13	2.9
Brasil	73	0.556	43	3.7
Bolivia	95	0.561	52	2.8
Chile	45	0.543	10	7.2
Paraguay	96	0.536	49	2.2
Uruguay	52	0.452	6	6.9
Venezuela	75	0.412	28	2.0

Fuente: Información estadística (2007-2008) basada en PDNU y Transparencia Internacional

4. Deficiencia institucional y el Marco jurídico

Se ha evidenciado en los últimos años una falta de planificación estratégica y un esfuerzo insuficiente por parte de los gobernantes de los países miembros para dotar de mayor fortaleza a los organismos regionales del MERCOSUR. El Protocolo de Ouro Preto aprobado por todos los países miembros en 1994, había determinado que el *Consejo Mercado Común (CMC)* del MERCOSUR sería el organismo superior del bloque encargado de la orientación estratégica y política. Se trató de reforzar la acción del

bloque con la creación del *Comité de Representantes Permanentes (COREPER)* en 2003, sin mucho éxito. Tampoco se pudieron coordinar mejor *las Reuniones de Ministros y los Grupos de Alto Nivel* dependientes del CMC.

El *Grupo Mercado Común (GMC)* con funciones ejecutivas, ha recibido mayores atribuciones durante los últimos 15 años. Sin embargo, sus numerosos *Subgrupos de Trabajo, Reuniones Especializadas, Grupos Ad-Hoc, observatorios e institutos* han tenido la posibilidad de crear normativas que fortaleciesen al MERCOSUR.

La *Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM)* entiende en las disputas comerciales intrazona y tiene a su cargo la supervisión del Arancel Externo Común (AEC).

Adicionalmente, el *Foro Consultivo Económico y social (FCES)*, que había sido creado para promover la participación de la sociedad civil, no tuvo mayor influencia en el bloque. El *Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR)* había comenzado a reunirse con mayor frecuencia, pero su conformación, objetivos y funciones distaban de convertirse en una institución supranacional que ejerza el control democrático. La *Secretaria Administrativa del MERCOSUR (SAM)* – la única organización cuya sede permanente se encuentra en Montevideo, Uruguay- aún no había sido transformada en una secretaría técnica de coordinación entre los distintos órganos decisorios.

Las decisiones, recomendaciones y resoluciones emanadas desde los órganos decisorios del MERCOSUR, necesitan de la internalización por parte de cada uno de los cuerpos legislativos de los países miembros para ser incluidos en sus legislaciones nacionales. La primacía de estos Tratados

internacionales por sobre la legislación nacional está solamente contempladas por las Constituciones argentinas y paraguayas.

Más allá de la estabilización de una estructura institucional en el MERCOSUR con el Protocolo de Ouro Preto en 1994, no hubo una consolidación del mercado interno que pueda ser comparado con el proceso de integración europea. La CMC, el GMC y la CCM no tienen suficientes atribuciones delegadas aún, para avanzar hacia un Mercado Interno Unico. En este sentido, se debe indicar que el proceso de integración Europea recién pudo superar la "Euroesclerosis" de la década del 70, con la implementación del *"Acta Única Europea"* de 1987 la cual forzó las condiciones para la consolidación de un Mercado Común Único.

En cuanto al *Mecanismo* de *Solución de Controversias (MSC),* en el Protocolo de Brasilia de 1991 se establecieron procedimientos arbitrales que se iban a llevar a cabo por tribunales ad- hoc para solucionar los litigios entre los estados. Luego de la aprobación del *Protocolo de Olivos* en 2002 se implementó un nuevo mecanismo de Solución de Controversias. El Grupo Mercado Común (GMC) sigue supervisando el proceso de solución de resolución de disputas en el MERCOSUR. El GMC puede convocar a un panel de expertos para recomendar soluciones a los países en litigio. Como última instancia, el GMC puede también establecer un panel arbitral. Los países miembros pueden presentar sus casos a dos tipos de tribunales. En el caso del *Tribunal Arbitral Ad- Hoc del MERCOSUR (TAHM),* cada país podrá elegir un árbitro, escogiendo luego a un tercero de común acuerdo con el otro país involucrado en la disputa. El segundo tribunal que los países pueden elegir para solucionar su caso, es el *Tribunal Permanente de Revisión Arbitral (TPR)* el cual cuenta con 5 árbitros permanentes, cuya sede se encuentra en Asunción. De acuerdo al Protocolo de Brasilia los ciudadanos privados también tienen la posibilidad de

presentar casos ante las secciones nacionales, las cuales podrían llevar esos casos al Grupo Mercado Común, lo cual podría culminar en la formación de un tribunal arbitral.

No obstante, las diferencias entre la arquitectura supranacional de las instituciones del MERCOSUR y sus acciones intergubernamentales, podrían quebrantar su fuerza y sustentabilidad a largo plazo.

5. Logros recientes y Relaciones Internacionales

Para un completo análisis del tema, se tomará en consideración el rol brasileño de liderazgo como un poder regional en Sudamérica y sus perspectivas a nivel hemisférico (ver Hurrell, 1996). Por otra parte, se deben analizar las asimetrías entre las pequeñas economías –principalmente Uruguay y Paraguay- respecto a las relativamente más grandes – Brasil y Argentina-. Las mismas explican los frecuentes conflictos comerciales que se suscitan en el bloque. Marx (2006) indicó que la percepción sobre la implementación de la política exterior de Brasil por parte de los otros países miembros del MERCOSUR ha despertado resquemores en ciertas oportunidades. El nuevo peso político del Brasil podría generar conductas no cooperativas por parte de sus socios. Brasil siempre proyectó al MERCOSUR como la consolidación de su liderazgo en Sudamérica. Pero fuera del plano político, el país prosigue con una estrategia más competitiva entre los países miembros en el escenario económico. Por lo tanto, es fácil de explicar las diferentes expectativas y la falta de percepción de una fuerte pertenencia al bloque, especialmente en momentos donde surgen disputas comerciales. Las restricciones de acceso a los mercados entre los países miembros y la falta de una coordinación macroeconómica

consistente acentúan los efectos negativos cuando la crisis que afecta a un país se expande a los otros. Se generan desequilibrios serios, particularmente cuando no hay un trato diferencial para las economías más pequeñas. Estos últimos países optan entonces por analizar otras alternativas de relacionamiento comercial por fuera del ámbito del MERCOSUR (algunos políticos uruguayos afirmaron durante los años 2008 y 2009 que solo querían al MERCOSUR como un Acuerdo de Libre Comercio en lugar de una Unión Aduanera o un Mercado Común). No obstante, la administración brasileña recientemente, tuvo la oportunidad de apoyar iniciativas que gozaron de un amplio consenso entre todos los países miembros, tales como los *Fondos de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM)* para invertir principalmente en proyectos de infraestructura, principalmente en Uruguay y Paraguay.

Más allá de los Acuerdos económicos y comerciales, se debe señalar que la cláusula democrática prevista por el Protocolo de Ushuaia, por medio del cual los países miembros del MERCOSUR y sus asociados (Bolivia y Chile) reafirmaron su completa compromiso a respetar el sistema democrático fue consistente con la *Carta Democrática Interamericana.*

Otra realización reciente es el Sistema de Pagos en moneda Local (SML) establecido para que las empresas de Argentina y Brasil pudieran conducir las operaciones de comercio bilateral usando su moneda local- el peso argentino y el Real brasileño- amparado en el mercado de tipo de cambio establecido por el Banco Central.

Con respecto a otros aspectos en las relaciones internacionales del MERCOSUR, se ha mencionado frecuentemente al primer acuerdo de protección de inversiones firmado con Estados Unidos (4+1) en 1991. También se estableció la norma de que los acuerdos comerciales con EEUU

debían negociarse en conjunto por el bloque regional. En 1994 se iniciaron las negociaciones para lograr un Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la Unión Europea (UE). El mismo no pudo concluirse aún debido a las diferencias surgidas por la aplicación de apoyos a las exportaciones agrícolas, medidas de ayuda interna y otras barreras arancelarias y no arancelarias que protegen a la agricultura europea. La UE quiere obtener un mayor acceso al sector de servicios, telecomunicaciones y compras gubernamentales en Sudamérica y generalmente pide por garantías adicionales a sus inversiones- aunque actualmente se posiciona entre los mayores proveedores de IED-. La fuerte defensa de la UE en cuanto a la protección de los derechos de propiedad intelectual también generó algunos disensos. Otro factor de divergencia es la alta protección implementada por el MERCOSUR por medio del Arancel Externo Común (AEC) que afecta a ciertas exportaciones industriales europeas (automóviles y textiles entre otras).

Entre los objetivos de los países del cono sur figura: tener un mayor acceso al mercado agrícola europeo y discutir una agenda de desarrollo con proyección a sus exportaciones industriales.

Los *Acuerdos de Complementación Económica (ACE)* firmados en el marco de la *Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)*, han sido funcionales con la consolidación internacional del MERCOSUR. En 1996 Chile y Bolivia se convirtieron en miembros asociados al bloque, formando una Zona de Libre Comercio (ZLC) con el MERCOSUR. Luego, Colombia, Perú, Ecuador y Venezuela (quien está en proceso de incorporación al MERCOSUR para ser un miembro pleno) también se convirtieron en miembros asociados al MERCOSUR.

Es en la negociación de los Acuerdos internacionales fuera de

Latinoamérica, donde el MERCOSUR no ha mostrado señales de desarrollo significativo. Los Acuerdos Generales para la creación de una Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y Sud África fueron firmados en el año 2000. Un Acuerdo de Preferencias Comerciales entre el MERCOSUR y la Unión Aduanera de Sud África (SACU por sus siglas en ingles) fue negociado en 2004 y en 2008. Un Acuerdo Marco de Comercio fue establecido por el MERCOSUR y Marruecos, India y el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) en 2005 y con Pakistán en 2006. Se pueden mencionar los Acuerdos de Libre Comercio entre el MERCOSUR e Israel y entre el MERCOSUR y Egipto que fueron ratificados en el año 2009 y 2010 respectivamente. El acuerdo de preferencias arancelarias con la India entró en efecto en el año 2009.

Un asombroso contraste con este modesto desempeño lo marca Chile, que priorizó su preferencia por el libre comercio por sobre el objetivo de desarrollo industrial desde 1973. Luego de la firma del ACE con Venezuela y Bolivia en 1993 y con Ecuador en 1995, Chile se convirtió en país asociado al MERCOSUR en 1996. Luego, negoció un Acuerdo de Libre Comercio con Canadá en 1997, con México en 1999, con Costa Rica y El Salvador en 2002 y con los Estados Unidos en 2004. En lo concerniente a Europa, Chile firmó un Acuerdo de Asociación Económica (EPA por sus siglas en inglés) con la Unión Europea en el año 2003 y un Acuerdo con el Área de Libre Comercio europea (EFTA) en el año 2004. Chile fue el primer país en el mundo que firmó un Acuerdo de Libre Comercio con Corea del Sur en el año 2004 y el primero fuera del Sudeste Asiático que estableció un Acuerdo de Libre Comercio con China en 2006. Otros acuerdos de asociación económica fueron suscriptos por Chile con los países del P-4 (Nueva Zelanda, Singapur y Brunei) en 2006, así como también con India y Japón en 2008. En 2008 este país suscribió Acuerdos

de Libre Comercio con Honduras y Panamá y en 2009 con Perú y Colombia. Otros ACE fueron firmados por Chile y Cuba en 2008. Y por ultimo Chile firmó un Acuerdo de Libre Comercio con Australia en 2009.

5.1.MERCOSUR y UNASUR

Desde comienzos del 2000, la política exterior de Brasil fue nutrida por la idea de crear la Comunidad Sudamericana de Naciones, un espacio formado por el MERCOSUR, Comunidad Andina de Naciones (CAN), Chile, Guyana y Surinam. Esta iniciativa tenía el propósito de generar una plataforma alternativa de negociaciones para el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), patrocinado por USA y además por un futuro Acuerdo económico con la Unión Europea. Con la Declaración de Cuzco, se conformó la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN), con el objetivo de generar un gran espacio económico, social y de integración institucional.

La meta era ayudar en la consolidación de una integración Sudamericana en cuanto a infraestructura, energía y red de comunicaciones, reforzando el uso de mecanismos financieros regionales. Otro objetivo fue compartir el desarrollo agrícola y rural. En el ámbito de la educación, cultura, ciencia y tecnología fueron promovidos mecanismos de cooperación horizontal. La valiosa contribución a los proyectos que las empresas privadas como las instituciones de la sociedad civil hicieron, podrían ser señaladas también. La máxima instancia de conducción política fue dada por las Cumbres Anuales de Jefes de Estado. Las reuniones semestrales de Ministros de Relaciones Exteriores, también sirvieron como foro de decisiones ejecutivas, apoyadas por el Presidente del Comité de Representantes permanentes del MERCOSUR (COREPER), la Secretaria General de la

CAN, la Secretaria General de ALADI y el Secretariado Permanente del Tratado de Cooperación Amazónica. La Declaración de Ayacucho[ii] apoyo la iniciativa de Integración Regional Sudamericana en infraestructura. La reunión de los Presidentes y Jefes de Gobierno de la Comunidad Sudamericana de Naciones en septiembre de 2005 remarco los intereses para la consolidación de un Área de Libre Comercio en Sudamérica para la promoción del crecimiento económico y la reducción de asimetrías, utilizando mecanismos que promuevan un trato preferencial y diferenciado dentro del marco de la resolución número 59 del Consejo de Ministros de ALADI y otros Acuerdos Comerciales en la región[iii]. Además, esto contribuyo a una detallada estructura para la cooperación intergubernamental; en este sentido, se especifico que la Secretaria Pro-Tempore de la Comunidad Sudamericana de Naciones debería ser presidida alternativamente por cada país miembro anualmente, culminando con el mandato en la próxima reunión de Jefes de Estado. La Declaración de Brasilia del 2008 cambió el nombre de la comunidad por el *de Unión de Naciones Sudamericanas UNASUR.* Allí se enumeraron las principales áreas de acción: "Dialogo político, integración en infraestructura y telecomunicaciones, protección del medio ambiente, integración energética, mecanismo propio de financiación, balanceo de asimetrías, promoción de la cohesión social, inclusión social y justicia social". La organización está compuesta por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela. La UNASUR ha sido muy activa en afrontar las fuertes crisis políticas en las Américas.

Entre las primeras iniciativas políticas que se adoptaron, UNASUR apoyó el proceso de desmovilización y el progreso de negociaciones pacificas entre el gobierno de Colombia y los grupos armados ilegales, contando con el patrocinio de la Organización de Estados Americanos (OEA). UNASUR

también respaldó al Presidente boliviano Evo Morales reafirmando la unidad territorial del país, cuando las fuerzas políticas separatistas amenazaron con escindir los departamentos del oriente boliviano. UNASUR también ha tratado de ayudar a Haití en su crisis humanitaria de los últimos años, facilitando fondos adicionales de cooperación y enviando cascos azules para cooperar con las necesidades de seguridad del país. Otro tópico impulsado por Brasil fue la Creación del Consejo de Seguridad de Sudamérica, como primera iniciativa de implementar políticas de seguridad regionales.

6. CONCLUSIÓN

Reconversión Productiva y Desarrollo Regional

Las nuevas economías de escala generaron nuevos procesos de especialización productiva regional, siguiendo la lógica de la liberalización comercial en la década de 90. Este hecho fue primariamente funcional a las inversiones intrafirma de las empresas transnacionales (ET). Parte de las mismas pudieron optimizar sus exportaciones intrazona al tiempo que continuaban importando insumos de mayor valor agregado provenientes de sus casas matrices de extrazona.

Por otra parte cabe señalar, que el mayor dinamismo en términos de comercio e inversiones en el MERCOSUR, se dio en las regiones de mayor concentración económica e industrial en cada país miembro.

La discusión acerca de la integración de las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) en una nueva cadena de valor regional, seguirá pendiente de una mayor voluntad política para consolidar en primer término una unión aduanera con alto contenido efectivo basada en fuertes

reglas jurídicas que defiendan la competencia intrabloque.

Se menciona la adopción del *Nomenclador Común del MERCOSUR (NCM)* como un avance técnico que facilita el comercio. También se puede ver al *Sistema de Moneda Local* (SML) como una nueva alternativa comercial. Sin embargo se necesita de un mayor compromiso para la reducción del empleo de restricciones no arancelarias como una forma de evitar las distorsiones y las medidas unilaterales aplicadas. La internalización de las decisiones, resoluciones y directivas emanadas de los organismos del MERCOSUR podrían encaminar al bloque hacia la constitución de un mercado interno único en el mediano plazo.

En cuanto las inversiones extranjeras directas (IED) entrantes y salientes, se resalta la importancia que América del Sur – y Brasil en particular- han tenido como destino y origen en los últimos años. A la luz del mayor protagonismo de las ET *translatinas,* va a resultar de particular importancia indagar acerca de los efectos de las IED en los países miembros del MERCOSUR. Entre ellos se resaltan: la formación de capital fijo, la ampliación de la oferta y el aporte a los sistemas de innovación científicos y tecnológicos de cada país - condicionado a su capacidad de absorción de los nuevos saberes y prácticas.

Por lo tanto, sigue siendo importante resolver las asimetrías regulatorias y estructurales existentes mediante una mayor coordinación macroeconómica y sectorial. Deberán compararse en el futuro los montos asignados por los Fondos Estructurales de Convergencia del MERCOSUR (FOCEM) con los volúmenes de inversión extranjera directa que las grandes ET brasileñas y argentinas realizan dentro del bloque para poder evaluar si se está emprendiendo un camino de mayor desarrollo regional basado en la

reconversión productiva.

Fortalecimiento Institucional en el MERCOSUR

La consolidación de un mercado interno único requerirá de instituciones que puedan planear, ejecutar y controlar las actividades públicas en la región. El mayor compromiso político de los países miembros para reforzar la capacidad de esas instituciones, facilitando la internalización de las normativas emanadas de ellas en las respectivas legislaciones nacionales y locales es prioritario.

El **Consejo del Mercado Común (CMC**) debería constituirse como el órgano político superior, orientador de estrategias y facilitador de consensos en el más alto nivel; las *Reuniones de Ministros* y los *Grupos de Alto Nivel* podrían seguir el patrón de consultas permanentes adoptado por el Consejo Europeo; la *Comisión de Representantes Permanentes* podría ser un instrumento útil para alcanzar esos objetivos.

Por otra parte sería deseable que las labores realizadas por los *Subgrupos de Trabajo, las Reuniones Especializadas*, los *grupos ad-hoc* y otros institutos y observatorios dependientes del **Grupo Mercado Común (GMC)** contaran con una mayor coordinación. La estructura de los mencionados órganos asesores junto a los *Comités Técnicos* de la **Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM)** podría ser simplificada.

La **Secretaría Administrativa del MERCOSUR (SAM)** debería funcionar como una eficaz secretaría técnica. El Sistema de Solución de Controversias ha mejorado desde el establecimiento del **Tribunal Arbitral ad-hoc** y el **Tribunal de Revisión Permanente,** sin alcanzar el desarrollo de otros sistemas de resolución de controversias regionales. El **Parlamento**

del MERCOSUR no tuvo aún una participación significativa en la agenda del bloque y las últimas recomendaciones publicadas por el **Foro Consultivo Económico y Social (FCES) del MERCOSUR** datan del año 2010.

Cabe señalar, que una verdadera proyección institucional del MERCOSUR constituye un requisito para la profundización del proceso de integración y para una mejor posición regional en las negociaciones comerciales internacionales en curso. Sin embargo, en un contexto de crisis económica mundial con diferendos comerciales en el seno del bloque, algunos actores relevantes de la región podrían pensar en fortalecer el diálogo político y constituir una zona de libre comercio sudamericana utilizando como plataforma a la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR).

Agenda Social Inclusiva

Los avances en materia económica registrados en la primera década del siglo XXI, pudieron sostener los nuevos programas sociales lanzados por los países miembros del MERCOSUR para alivianar la pobreza, proveer infraestructura básica y facilitar el acceso a la salud y a la educación de la población más vulnerable. El impacto positivo de estos planes sociales abre un espacio para la coordinación de programas sociales a nivel regional.

La posición internacional del MERCOSUR

Frente a los pocos acuerdos alcanzados con otras regiones o países del mundo, se pueden buscar nuevos mecanismos para fortalecer la posición de negociación internacional desde el CMC y el GMC, confiriéndoles poderes limitados -al estilo de la Autoridad para la Promoción Comercial (TPA) otorgada por el Congreso de los EEUU a su Poder Ejecutivo-. Tener una posición internacional común más robusta va a depender de los consensos

que se alcancen en materia del fortalecimiento institucional del bloque.

7. REFERENCIAS

- AGIS, CAÑETE y DANIGO, (2010). "El Impacto de la Asignación Universal por Hijo en Argentina" en: www.ceil-piette.gov.ar/docpub/documentos/AUH en Argentina.pdf asignación universal por hijo.

- GRIFFIN, Ricky and PUSTAY, Michael, (2010), "International Business", Prentice Hall.

- TURDO Ana (2010). "Two dimensions of Food Security: The International Objectives vs. The National Strategies".Local Study Case: Brazilian Fome Zero Program. LASA 2010 Congress.

- MARX, Rubén (2010), "Development, Food security and food sovereignty: comparative perspectives in Latin America. The Case of Argentina." Congress of the Latin American Studies Association. October 6-9, 2010. Toronto.

- MARX, Rubén (2006) "Brasil como Actor Global. Implicancias para la estrategia internacional argentina". Revista Digital Política y Diplomacia. Facultad de Estudios para Graduados de la Universidad de Belgrano.

- TORRENT, Ramón (2006) "Una Aproximación a la Anatomía del MERCOSUR Real" in "15 Años de MERCOSUR: Comercio, Macroeconomía e Inversiones Extranjeras", Montevideo.

- KOSACOFF, Bernardo (September 2004) "Evaluación del Desempeño y aportes para un rediseño del MERCOSUR. Una perspectiva desde los sectores productivos argentinos". CEPAL.

- DINIZ, Eli, (2003) "Empresariado, Estado y Políticas Públicas en Brasil: Nuevas tendencias en el Umbral del Nuevo Milenio". Revista América Latina Hoy, nº 33, Salamanca.

- MECHAM, Michael (2003) "Mercosur: a failing development project?" International Affairs.

- SAMUELS, David (2003) "Ambition, Federalism and Legislative Politics in Brazil". Cambridge University Press, New York.

- WILLIAMSON, John (2003). "From Reform Agenda to damaged brand name" en Finance and Development, September 2003. International Monetary Fund, Washington D.C.

- XU, D & Shenkar, O (2002). "Institutional Distance and the Multinational enterprise" en The Academy of Management Review 27.

- DELGADO, Guilherme (2002) "Capital e Politica Agraria no Brasil: 1930-1980" Pages 209-210 in Szmrecsanyi, Tamas & Suzigan, Wilson (compiladores) Historia Económica do Brasil Contemporáneo. Colección de Textos presentados en el I Congreso Brasileño de Historia Económica, USP, septiembre de 1993. Editora da Universidade de São Paulo, São Paulo.

- LAFER, Celso (2002) "La identidad Internacional del Brasil". Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

- TEIXEIRA Lanzana & ANTONIO Evaristo (2002) "Economía Brasilera, Fundamentos e Actualidades", Editora Atlas, Sao Paulo.

- BAER, Werner (2001) "The Brazilian Economy: Growth & Development", 5th Edition, Praeger, Westport CT.

- HIRST, Mónica & Russell, Roberato (2001) "Los cambios en el sistema político internacional y el MERCOSUR", Fundación OSDE, Buenos Aires.

- RICUPERO, Rubens (2000) "Río Branco, O Brasil no mundo". Contraponto Editora, Río de Janeiro.

- SILBER (2000) "Cenário mundial e as perpectivas da economía brasileira". FIA/USP, Sao Paulo.

- TREISMAN, Daniel (2000) "Cardoso, Menem and Machiavelli: Political Tactics and Privatization in Latin America". Studies in Comparative International Development.

- FONTANA, Andrés (2000) "Brazil, Argentina and MERCOSUR, the predominant of a Strategic Alliance".

- CARASALES, Julio Cesar (1997) "De Rivales a Socios", ISEN, Grupo Editor Sudamericano, Buenos Aires.

- HURRELL (1996) "The Politics of regional integration in MERCOSUR", in Bulmer Thomas, "The new economic model in Latin America and its impact on income distribution and income". Macmillan, London.

- PASTORE, J. (1994) "Flexibilizacão dos mercados de trabalho e contratacão colectiva", São Paulo: LTR.

- DUNNING, John H., (1993) Multinational Enterprises and the Global Economy, Addison Wesley, Harlow.

- WILLIAMSON, John (1990) "What should the Bank think about the Washington Consensus?" in http://www.iie.com·/papers/williamson799.htm

- SILVA, Sergio (1982) "Sobre a Estructura de Producto no Campo II". Campinhas: IFCH/UNICAMP.

- DUNNING, John, (1981), "International Production and the Multinational Enterprise". Allen & Unwin, London.

- TORRE, Juan Carlos: "El proceso político de las reformas económicas en América Latina", Paidós, Buenos Aires.

- AREU, Marcelo de Paiva. "Brazil and the World Economy, 1930-1945. Aspects of Foreign Economic Policies and International Economic Relations under Vargas". Doctorate Thesis, University of Cambridge.

TRATADOS, INFORMES, ESTUDIOS, ANALISIS Y DECLARACIONES:

- BID-INTAL (2010), "Informe MERCOSUR", -Numero 14. Segundo Semestre 2008-Primer Semestre 2009. Buenos Aires.

- CEI, Centro de Economía Internacional. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, (2010), "Las Exportaciones argentinas a Brasil: una mirada desde su intensidad tecnológica" en Notas del CEI, Número 2, Diciembre de 2010. Buenos Aires.

- CEPAL (2010), "La Inversión Extranjera directa en América Latina y el Caribe". Santiago de Chile.

- CERA (2010), "PyMEx 2009, Mapa Regional". Cámara de Exportadores de La República Argentina, Instituto de Estrategia Internacional, Buenos Aires.

- ALADI/SEC/Estudio 127, 18 (2000). "El Impacto de las Preferencias Comerciales sobre el Comercio Intrarregional: Análisis del MERCOSUR y

los Acuerdos Bilaterales de Chile".

- Tratado Constitutivo de UNASUR. Brasilia, 23 de Mayo de 2008

- Tratado de Asunción 1991. Protocolo de Brasilia. Protocolo Ouro Preto 1994. Protocolo de Colonia. Protocolo de Olivos. www.mercosur.gov.uy

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CÓDIGO DEL PROYECTO: P001

PICE 01/10/2010 – 31/10/2011

TÍTULO DEL PROYECTO: "TEXTOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL". PARTE I: "FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y EVOLUCIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA: UNA PERSPECTIVA DESDE EL MERCOSUR"

UNIÓN EUROPEA:

SUS INSTITUCIONES, COMPETENCIAS, PRESUPUESTO, POLÍTICAS Y RELACIÓN CON EL MERCOSUR.

1era PARTE: LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA y las COMPETENCIAS con sus PAISES MIEMBROS. Compilación de Documentos Oficiales de la Unión Europea.

Diciembre de 2011

Dirección del Proyecto: Rubén A. Marx
Compiladores de los Documentos Oficiales de la Unión Europea: Leonardo Javier Brkusic, Ana María Turdó, Natalia Tarsia, y Javier Cernadas.

Contenidos

INTRODUCCIÓN **1**

INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA **3**

1 - PARLAMENTO EUROPEO 3

2 - CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA 10

3 - CONSEJO EUROPEO 15

4 - COMISIÓN EUROPEA 17

5 - TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UE 24

6 - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA UE 29

7- BANCO CENTRAL EUROPEO 33

8- COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO 36

9- EL COMITÉ DE LAS REGIONES 38

10 - BANCO EUROPEO DE INVERSIONES 39

11 - FONDO EUROPEO DE INVERSIONES 43

12 - DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO 44

13 - SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS (SEPD) 45

COMPETENCIAS ENTRE LA UE Y LOS ESTADOS MIEMBROS **47**

Bibliografía **55**

INTRODUCCIÓN

La Unión Europea es el proceso de integración económica y sociopolítica regional con mayor amplitud, profundidad y contenido específico. Este proceso también fue acompañado por una estructura institucional que consolidó el grado de desarrollo y avance del proceso en más medio siglo. Surgida al finalizar la Segunda Guerra Mundial y durante el comienzo de la Guerra Fría, la visión de fomentar una zona de paz y una unión aduanera y futuro mercado común entre países vecinos con siglos de historia común tomó particular fuerza en 1957.

Desde los inicios de la Comunidad Económica Europea, han convivido 2 términos fundamentales en lo referente a su estructura y funcionamiento: supranacionalidad e intergubernamentabilidad. Estos términos han delimitado el área de acción de la Unión Europea y de los gobiernos nacionales de los países miembros con respecto a distintas políticas exclusivas o compartidas, definiendo el rol frente a ellas en lo que respecta a la toma de decisiones e iniciativas en las distintas temáticas. Las atribuciones de competencias a la UE y a los estados miembros en cada ámbito han ido evolucionando durante los últimos 60 años de historia europea. El dinámico proceso de integración económica regional europeo ha sido sin duda el que más ha desarrollado las dimensiones políticas internas y externas. El derecho originario y derivado de la Unión ha ganado en profundidad y contenido específico a lo largo del tiempo. Sus instituciones han cooperado para fortalecer los componentes jurídicos y políticos de la integración regional.

En el presente apunte se intenta presentar y analizar los aspectos básicos concernientes a las instituciones de la Unión Europea y las competencias entre la Unión y los Estados Miembros.

INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

1 - PARLAMENTO EUROPEO

Los eurodiputados son electos en forma directa por los ciudadanos europeos. Su función principal es la de representar a los pueblos de los estados miembros, supervisar políticamente los órganos de la UE y participar en el proceso legislativo. El mandato de los parlamentarios europeos es por cinco años y todos los ciudadanos inscriptos en los censos electorales tienen derecho a votar.

El Parlamento Europeo posee tres lugares de trabajo: Luxemburgo, Bruselas (Bélgica) y Estrasburgo (Francia), donde tiene lugar el plenario.

Estructura Organizativa

1- Presidente

Es elegido por un periodo renovable de dos años y medio. Su principal función es representar al Parlamento en el exterior y en las relaciones con el resto de las instituciones de la UE. Este se encuentra asistido por 14 vicepresidentes, y en conjunto se encargan de dirigir los trabajos del Parlamento y de sus órganos. Asimismo, el presidente, lleva adelante los debates que se desarrollan en las sesiones plenarias. Este celebra por año doce periodos parciales de sesiones plenarias en Estrasburgo y seis adicionales en Bruselas.

Por otra parte, es quien expone su punto de vista y las inquietudes e intereses de la institución al inicio de cada reunión del Consejo Europeo.

Su firma, da carácter ejecutivo al presupuesto de la Unión Europea, en suma, con la firma del Presidente del Consejo, adoptan los actos legislativos concernientes al arreglo del procedimiento legislativo ordinario.

2- Diputados

Cuenta con 736 diputados, elegidos por los 27 estados miembros, y quedará con 751 eurodiputados a partir del año 2014 en virtud al Tratado de Lisboa. Son elegidos por un periodo de 5 años. Estos se encuentran repartidos en siete grupos políticos. Cada país tiene la capacidad de determinar el modo de escrutinio más apropiado, sin embargo, todos deben aplicar las mismas normas democráticas, a saber: igualdad entre hombres y mujeres y voto secreto. Las elecciones europeas se caracterizan por varias normas comunes, entre las que se destacan: el sufragio universal directo, regla de proporcionalidad regresiva (los diputados de los países más poblados representan a más ciudadanos que los menos poblados) y mandato de cinco años renovables.

Los escaños se reparten en proporción con la cantidad de habitantes por país, además, cada uno tiene asignado un número fijo de escaños, 96 como máximo y 6 como mínimo[1]. El diputado reparte su trabajo entre dos lugares de trabajo del Parlamento: en Bruselas participa en las reuniones parlamentarias, las reuniones de los grupos políticos y las sesiones plenarias adicionales. Por su parte, en Estrasburgo, concurre a las sesiones plenarias de los doce periodos parciales. Y además de esto debe dedicar el

[1] Estos fueron modificados a partir del Tratado de Lisboa, antes del mismo eran de 5 como mínimo y 99 como máximo. Véase en: http://europa.eu/lisbon_treaty/full_text/index_es.htm

tiempo a los trabajos surgidos en su suscripción. Estos, ejercen su mandato de forma independiente y su sueldo está incluido en el presupuesto de la UE.

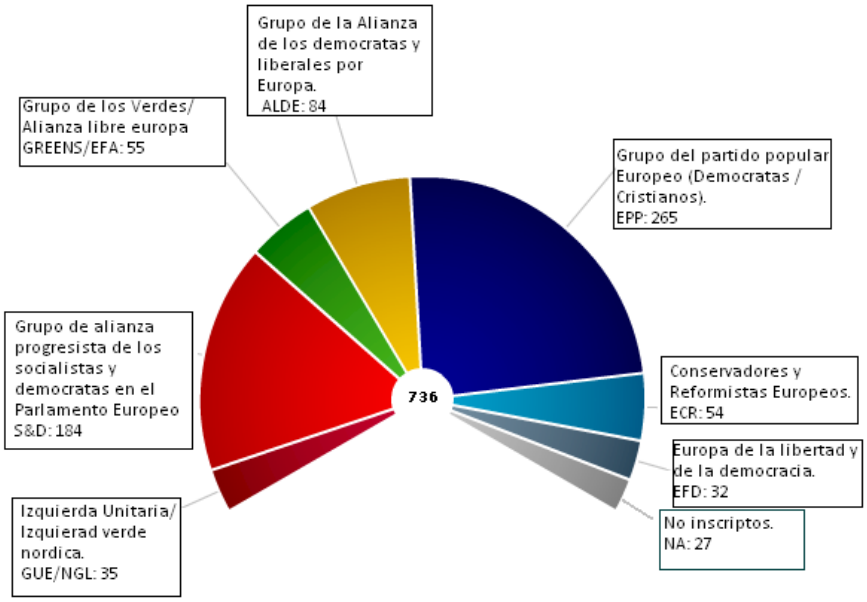

Fuente: Parlamento Europeo. Número de Escaños por grupos políticos, año 2009

Para constituir un grupo político, es necesario contar con al menos 25 miembros y deben representar, como mínimo, la cuarta parte de los estados miembros.

3- Comisiones parlamentarias

Los diputados están organizados en comisiones permanentes especializadas en distintos ámbitos, de manera, que puedan preparar el trabajo del Parlamento en las sesiones plenarias. El número de comisiones Parlamentarias en el Parlamento es de veinte y cada una puede contener entre 24 y 76 miembros. Estas cuentan con un presidente, una mesa y una

secretaria. Además, se reúnen una o dos veces al mes en Bruselas y sus debates son públicos.

En las comisiones, los diputados elaboran enmiendas, presentan propuestas legislativas e informes con iniciativas propias. Por otro lado, examinan las propuestas de la Comisión y del Consejo.

4 - Delegaciones parlamentarias

Se encargan de desarrollar las relaciones internacionales, las relaciones con los Parlamentos de los terceros países. Asimismo, contribuyen a promover en terceros países los valores fundamentales de la UE. En la actualidad, existen 41 delegaciones, formadas entre 12 y 70 miembros. Existen varios tipos de delegaciones.

5 - Secretaría General

El Parlamento Europeo cuenta con la asistencia de la Secretaria General, esta se encuentra radicada en Luxemburgo y Bruselas.

Funciones del Parlamento Europeo

Las decisiones del Parlamento se toman por mayoría absoluta, salvo disposición en contrario

El Parlamento posee tres funciones principales:

- **Aprobar la legislación europea:**

  Como se ha mostrado previamente, la aprobación de esta legislación supone el *proceso de Codecisión*, este ubica en un plano de igualdad al Parlamento Europeo y al Consejo para la toma de decisiones. Los

ámbitos más comunes en los que se aplica son: protección de los consumidores, medio ambiente, agricultura, inmigración, política energética.

El Parlamento impulsa la nueva legislación examinando el programa de trabajo anual de la Comisión Europea, estudiando qué nuevas leyes que serian apropiadas y pidiendo a la Comisión que presente propuestas.

Por otro lado, es el que posee la última palabra en cuanto a la aprobación o rechazo del presupuesto de la Unión Europea, controlando asimismo su ejecución.
También toma la decisión en cuanto a la adhesión de nuevos miembros.

- **Control democrático:**

El Parlamento ejerce este control sobre las otras instituciones de la UE.
Los miembros de la Comisión Europea son elegidos por un período de cinco años por la votación de los 27 países miembros de la UE, y el Parlamento Europea aprueba sus designaciones.

Por otro lado, el Parlamento se encargará de ejercer el control sobre los informes que elabore la Comisión (informe general anual, informe sobre la ejecución del presupuesto, etc.). Por otro lado, los eurodiputados realizan periódicamente preguntas a la Comisión, cuyos comisarios estarán obligados a responder por estas.

Asimismo, el Parlamento supervisará el trabajo del Consejo: los diputados formulan preguntas de forma regular al Consejo, y el

presidente del mismo asiste a los plenos del Parlamento Europeo y participa en los debates importantes.

El Parlamento Europeo también ejerce control democrático examinando los pedidos de sus ciudadanos y crea comisiones de investigación para solucionar correctamente estas peticiones.

Por último, este aporta ideas a las cumbres de la UE (reuniones del Consejo Europeo). En la apertura de cada cumbre expone sus opiniones e inquietudes de su institución ante ciertos problemas que se planteen y puntos sobre el Consejo Europeo.

- **Supervisión del presupuesto:**

  Este es decidido en conjunto con el Consejo. El Parlamento lo discute en dos lecturas y este, no entrará en vigor hasta tanto el presidente del Parlamento lo firme. Para esta labor, el Parlamento, cuenta con una Comisión, la cual se encargara de examinar los gastos de presupuesto llevados a cabo por la UE. Cada año, el Parlamento aprueba la gestión de presupuesto del año previo con la colaboración de la Comisión. Este proceso de aprobación es conocido como "descargo".

Etapas del trabajo del Parlamento

- **Preparación del pleno:** La realizan los diputados en las comisiones parlamentarias especializadas en diversos ámbitos específicos de la UE. Las cuestiones de debate son discutidas, también, por los grupos políticos.
- **Pleno:** Se celebran normalmente en Estrasburgo (una semana al mes) y a veces en Bruselas (2 días). En estas, el Parlamento, examina la

legislación y vota propuestas de enmienda antes de llegar a una decisión sobre todo el texto.

2 - CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

El Consejo de la Unión Europea (también conocido como Consejo de Ministros) es la principal instancia decisoria en la UE, muchas veces, en conjunto con el Parlamento. Fue creado por Tratados constitutivos de la década del 50. Representa a los estados miembros y a sus reuniones asiste un ministro de cada uno de los Gobiernos Nacionales de la UE. La composición de sus sesiones y su frecuencia varían de acuerdo al tema a tratar, es decir, que si se trata de asuntos ambientales, solo concurren Ministros de Medio Ambiente de cada país y en este caso, se denominara Consejo de Medio Ambiente. Con respecto a las Relaciones Internacionales de la Unión Europea, dichos asuntos serán tratados por el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores, al cual concurrirán los ministros de Relaciones Exteriores de cada país.

Estructura organizativa

Comité de Representantes Permanentes (COREPER)

Todo el trabajo del Consejo es preparado o coordinado por el Comité de Representantes Permanentes (COREPER), compuesto por los embajadores de los estados miembros. Se encargan de representar y defender el interés nacional en el seno de la UE. Estos representantes realizan su labor en Bruselas.

Presidente

Cada presidente del Consejo, dura seis meses en su puesto. Se encarga de promover las decisiones legislativas y políticas. Por otro lado, también, media para que se lleven a cabo los acuerdos entre los estados miembros.

Si uno de los consejos se reúne al final del periodo de gestión de uno de los presidentes e inicio del periodo de gestión del otro presidente, quien presidirá la reunión será el nuevo.

Secretaria general

Es un órgano de asistencia al presidente del Consejo. Esta se encarga de preparar y garantizar el buen funcionamiento de la institución en todos sus niveles. El Secretario General esta asistido por un Secretario General Adjunto, quien se responsabilizara por la gestión de la Secretaria.

Existen 10 formaciones del consejo:

1- Asuntos Generales: trata temas generales que se traten en el Consejo.
2- Asuntos exteriores: los temas que trata están referidos a la Política Exterior y Seguridad Común (PESC) y las Políticas Exteriores en sí. El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores será presidido por el Alto Representante de Relaciones Exteriores y Política de Seguridad de la Unión Europea. Dicho funcionario también integra la Comisión Europea en carácter de Vicepresidente y tiene a su cargo el Servicio de Acción Exterior de la Unión Europea.

3- Asuntos económicos y financieros: sólo participan aquellos países que han adoptado el Euro. Trata asuntos relacionados con la Unión Económica y Monetaria (UEM). Adicionalmente, elabora programas de estabilidad y convergencia.

4- Justicia y asuntos del interior (JAI): prácticamente en todo el ámbito de la JAI las decisiones se toman por consenso. Por otro lado, las medidas adoptadas a escala UE o a escala nacional estarán sujetos al control jurisdiccional del Tribunal de Justicia de Luxemburgo.

5- Empleo, política social, salud y consumidores: los Ministros en esta materia, se reúnen cuatro veces al año para buscar la forma de establecer mejoras en este tipo de cuestiones.

6- Competitividad (mercado interior, industria, investigación y espacio): pasa revista periódicamente a los asuntos relacionados con la competitividad, tanto horizontal como sectorial, basándose en análisis facilitados por la Comisión, y emite dictámenes sobre cómo tener debidamente en cuenta dichos asuntos en todas las iniciativas políticas que repercuten en las empresas.

7- Transporte, telecomunicación y energía: los ministros que tratan estos temas, se reúnen aproximadamente cada 2 meses. Su trabajo consiste en buscar la manera que este tipo de elementos sean más modernos y eficaces.

8- Agricultura y pesca

9- Medio ambiente: se convocan los ministros en esta materia, cuatro veces al año. El principal tema a tratar es el desarrollo equilibrado y sostenible a nivel económico pero garantizando la seguridad medioambiental.

10- Educación, juventud, cultura y deporte: estos también se reúnen cuatro veces al año, las decisiones que se tomen se llevaran a cabo por mayoría cualificada y en codecisión con el Parlamento.

Cada ministro asume la responsabilidad por el Gobierno entero, es decir, que con su firma compromete a todo su Gobierno; también, se responsabilizara por su Parlamento Nacional y los ciudadanos a quienes dicho Parlamento representa. Esto garantiza la legitimidad democrática de las decisiones del Consejo.

Funciones

Este órgano posee seis funciones:

1- Aprueba las leyes europeas, en muchos casos lleva a cabo la legislación en común acuerdo con el Parlamento Europeo.
2- Coordina políticas económicas.
3- Concluye acuerdos internacionales entre la UE y otros estados u Organizaciones Internacionales.
4- Aprueba el presupuesto de la UE en conjunto con el Parlamento.
5- Desarrolla políticas en materia de comercio exterior y de seguridad común de la UE.
6- Coordinar la cooperación entre tribunales nacionales y la policía de los países miembros.

Toma de decisiones

Las decisiones del Consejo se toman por mayoría calificada, esto significa que se toman las decisiones por la mayoría de los votos (en algunos casos dos tercios) o si se reúnen un mínimo de 255 votos de los 345 posibles.

En temas importantes como la modificación de alguno de los Tratados (derecho primario) seguridad, asuntos exteriores, la adhesión de nuevos Estados, e impuestos, las decisiones de este se toman por unanimidad, ya que se trata de temas sensibles para la comunidad.

En el año 2014, se incorporará un sistema conocido como doble mayoría, esto significa que para que una propuesta sea aceptada se necesitará:

- Mayoría de países: Los votos favorables deberán representar por lo menos al 55% de los Estados Miembros (por lo menos 15 en el presente).
- Mayoría de Población: Los votos a favor deberán también representar al 65% de la población total de la UE.

3 - CONSEJO EUROPEO

Es el órgano político de la UE. Pasó a conformarse como una institución a partir de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, en diciembre del 2009.
Está integrado por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Miembros, como así también por su Presidente y el Presidente de la Comisión Europea.
El Consejo Europeo se reúne cuatro veces al año, convocado por su presidente. Cuando, además, el presidente lo requiera convocará reuniones extraordinarias. Las reuniones se llevan a cabo en Bruselas generalmente.

Presidente

El Consejo Europeo elige a su presidente por mayoría cualificada. El mandato de este es de dos años y medio, renovable una sola vez.

Funciones

Tiene una doble funcionalidad:

- Fija las prioridades generales de la UE y el rumbo que éstas deben tomar.
- En estas Cumbres, se toman las decisiones más importantes en cuanto a la política global de la UE y por medio de sus facultades de arbitraje se resuelven cuestiones que no pueden solventarse en un nivel inferior, tales como las reuniones habituales del Consejo llevadas a cabo por los Ministros.

El Consejo Europeo es el iniciador de las políticas de la UE, no tiene competencias para aprobar la legislación. El Consejo Europeo toma

posición en asuntos internacionales a través de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC).

Toma de decisiones

Las decisiones emanadas de este Consejo Europeo se toman por consenso, en su mayoría. En algunos casos, se adoptan por unanimidad o por mayoría cualificada, esto depende de lo que el Tratado disponga.

Cabe destacar, que tanto el Presidente de dicho Consejo Europeo al igual que el Presidente de la Comisión Europea y el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad no emiten su voto.

4 - COMISIÓN EUROPEA

Es el órgano ejecutivo de la UE. Es la "garante del interés común" por lo que no somete sus decisiones a las instrucciones de ningún gobierno nacional europeo y es la "guardiana de los Tratados" es decir, que es la responsable de la aplicación por parte de los Países Miembros de las decisiones, reglamentos y directivas tomadas por el Parlamento y por el Consejo. En caso de incumplimiento puede llevar a la parte responsable ante el Tribunal de Justicia para cumplir el Derecho Comunitario.

Gestiona las actividades diarias de la UE, tales como: la aplicación de las políticas, la ejecución de los programas y la utilización de sus fondos. Pone en prácticas políticas determinadas por el Consejo, tales como la Política Agrícola Común (PAC) y gestiona políticas comunes de la UE, como las de investigación y tecnología, las de cooperación internacional y las de desarrollo regional. También administra el presupuesto de estas políticas.

Es una institución que funciona de manera independiente de los gobiernos nacionales. Es la encargada de proponer la legislación, que presentará al Parlamento Europeo y al Consejo, y velar por su cumplimiento. Adicionalmente, representa y defiende los intereses de toda Europa.

El término "Comisión" se utiliza en dos sentidos: hace referencia al grupo de hombres y mujeres (uno por cada país de la UE), designado para dirigir la institución y tomar decisiones; y en términos de su propia institución y a su personal.

Los 27 miembros directivos de la Comisión son conocidos oficialmente como "comisarios". Su compromiso, como miembros de la Comisión Europea, es actuar en interés de la UE, sin aceptar instrucciones de los gobiernos nacionales.

El procedimiento para la elección de la Comisión es el siguiente:

- El presidente es elegido por el Consejo Europeo, pero para poder ejercer oficialmente deberá estar autorizado y aprobado por el Parlamento.
- El presidente en concordancia con el Consejo Europeo, eligen al resto de los comisarios.
- El Parlamento se encargara de entrevistar a cada uno individualmente, incluido el futuro presidente de la Comisión y sobre las mencionadas entrevistas, emitirá un dictamen sobre el equipo en su conjunto. Una vez aprobada, la comisión está autorizada a comenzar su labor.

La comisión, entonces, será políticamente responsable ante el Parlamento, quien podrá destituirla en su totalidad adoptando una moción de censura.
La comisión deberá asistir a todas las reuniones del Parlamento para aclarar y justificar sus políticas. También responde a las preguntas, tanto escritas como orales, que los diputados eventualmente puedan hacerles.

La sede de la Comisión se encuentra en Bruselas (Bélgica), aunque también tiene oficinas en Luxemburgo, representaciones en la totalidad de países de la UE y delegaciones en muchas capitales de todo el mundo.

Estructura organizativa

Presidente

Distribuye y modifica, en caso que sea necesario, las áreas de responsabilidad política entre los Comisarios durante el mandato de la Comisión. El presidente de la Comisión atribuye a cada comisario competencias en ámbitos de actuación específicos. . Cada cinco años se designa una nueva comisión, seis meses posteriores a las elecciones del Parlamento Europeo.

Direcciones generales

De la gestión diaria de la comisión se ocupa su personal, el cual, está compuesto por administradores, abogados, economistas, traductores, intérpretes, asistentes, etc. Estos estarán organizados en departamentos denominados: Direcciones Generales (DG) y de servicio, como por ejemplo, el Servicio Jurídico. Cada DG se ocupa de un área determinada y está dirigida por un Director General, que es responsable ante uno de los comisarios.

Las DG son las verdaderas encargadas de elaborar las propuestas legislativas, pero solo se convertirán en oficiales cuando son adoptadas por los comisarios en su reunión semanal.

Secretaria General

Es la encargada de la coordinación global de la Comisión y de gestionar las reuniones semanales de la Comisión (se reúnen en general los miércoles). Está dirigida por el Secretario General, quien responde de manera directa ante el Presidente.

Funciones

La Comisión posee cuatro atribuciones esenciales:

1- Propone la legislación al Parlamento y al Consejo.
2- Gestiona y aplica las políticas de la UE, junto con el presupuesto y sus fondos.
3- Gestiona el cumplimiento de la legislación europea en conjunto con el Tribunal de Justicia.
4- Representa a la UE a nivel internacional a través de la negociación de acuerdos entre la UE y terceros países.

1 - Propuesta de legislación

La Comisión posee el "derecho de iniciativa", es decir, que es la única responsable de elaborar propuestas para la legislación necesaria. Esta iniciativa será presentada al Parlamento Europeo y al Consejo y deben tener por objetivo defender los intereses de toda la UE y no de algunos sectores o países específicos. Hay que tener en claro, que sólo interviene en aquellas cuestiones que no puedan tratarse de manera eficaz a nivel nacional, regional o local (principio de subsidiariedad).

Para la elaboración de la iniciativa, la Comisión deberá tener en consideración la situación y problemas que se puedan plantear internamente (es decir, dentro del ámbito de la UE en su conjunto), además de verificar que la legislación existente sea la adecuada para hacer frente a esas problemáticas. Es por lo mencionado que necesitará estar en contacto con sectores de interés y además, evaluará estas incidencias con dos organismos consultivos de la Unión Europea: Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones. Puede, adicionalmente, solicitar información al Parlamento y Gobiernos Nacionales.

Los proyectos de la nueva legislación, se llevaran a cabo en los distintos departamentos de la Comisión.

2 - Políticas y presupuesto

Siendo el Órgano ejecutivo de la UE, se responsabiliza de gestionar y ejecutar el presupuesto.

La mayor parte del gasto real, lo realizan las autoridades nacionales y locales, por lo cual, la Comisión deberá llevar a cabo la supervisión, que a su vez, estará bajo la vigilancia del Tribunal de Cuentas Europeo. Ambas instituciones en conjunto, deberán garantizar la buena gestión financiera. En este caso, el Parlamento sólo aprobará la gestión de la Comisión si está satisfecho con el informe anual ejecutado por la Comisión y elaborados por el Tribunal de Cuentas Europeo.

Esta también gestiona las políticas adoptadas por el Parlamento y por el Consejo, como por ejemplo, la Política Agrícola Común (PAC), la política de competencia (en esta la Comisión tiene poder para autorizar o prohibir fusiones de empresas). La Comisión, también es la encargada de garantizar que los países de la UE no subvencionen a sus industrias, ya que de esta manera, distorsionan la competencia. A su vez, gestiona los fondos destinados a programas de la UE, como por ejemplo: INTERREG (el objetivo es crear asociaciones transfronteriza entre regiones), URBAN (contribuye a regenerar zonas urbanas degradadas) y ERASMUS (gestiona el intercambio de estudiantes a escala europea).

3 - Cumplimentar la legislación

Es la "guardiana de los tratados", esto quiere decir, que junto al Tribunal de Justicia es responsable de la correcta aplicación de los mismos a todos los estados miembros, así como también, garantiza el cumplimiento de la legislación general.

Si un país de la UE no aplica una ley de la UE y por consiguiente no cumple sus obligaciones legales y la Comisión constata esto; entonces la Comisión adoptara medidas correctivas, esto implica que:

- en primer lugar, emitirá una carta oficial (proceso jurídico denominado "procedimiento de infracción") intimando al país a corregir su postura, exponiendo las razones por las cuales la Comisión supone que infringe la ley y se establece un plazo para que el gobierno ofrezca a la Comisión una respuesta detallada.
- Si el país miembro no corrige su postura, la Comisión remitirá estos antecedentes al Tribunal de Justicia, quien puede imponer multas y cuyas decisiones serán vinculantes para los países e instituciones de la UE.

4 - Representación de la UE a nivel internacional

La Comisión representa a la UE en foros internacionales tales como la Organización Mundial de Comercio (OMC).

También negoció Acuerdos Internacionales en nombre de la UE, como por ejemplo, el Acuerdo de Cotonou, que estableció nuevas relaciones comerciales entre la UE y los países en desarrollo de África, el Caribe y el Pacifico.

Procedimiento de elaboración de una propuesta:

1- La DG elabora la propuesta en base al problema de que se trata (por ejemplo, si se trata de impedir la contaminación de los ríos europeos), actúa la DG de Medio Ambiente. Esta mantendrá consultas con el sector que se trata, los Ministerios correspondientes y Organizaciones nacionales sobre el tema. Esta iniciativa, también se discutirá con otros departamentos de la Comisión.

2- Esta iniciativa pasa a ser comprobada por el Servicio Jurídico y luego por la Secretaria General. La cual una vez lista se incluye en el orden del día de la próxima reunión de la Comisión.

3- Se llevan a cabo las discusiones pertinentes en la reunión y si al menos 14 comisarios de los 27 aprueban la propuesta, la Comisión lo adoptara y tendrá el apoyo de todos los comisarios.

4- Este texto es enviado al Consejo y Parlamento para su examen.

5 - TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UE

El *Tribunal de Justicia de la Unión Europea* tiene su sede en Luxemburgo, y su función es la de garantizar el respeto de la legislación de la UE y la correcta interpretación y aplicación de los Tratados. Trata los casos de mayor relevancia de naturaleza constitucional y político - institucional. También resuelve conflictos legales entre los países miembros y los organismos europeos.

El Tribunal de Justicia cuenta con un juez por cada país miembro de la UE y está asistido por ocho abogados generales que presentan dictámenes sobre los asuntos planteados al Tribunal. Los jueces y abogados tienen un mandato por seis años con posibilidad de renovación. Son designados de común acuerdo por los gobiernos de los países miembros.

Para ayudar al Tribunal a hacer frente a la cantidad de casos que se le presentan, en 1989 se creó el Tribunal de Primera Instancia que en la actualidad se llama ***"Tribunal General"*. El mismo depende del Tribunal de Justicia y será competente para pronunciarse sobre demandas presentadas por los particulares, empresas y organizaciones y de asuntos relacionados con el derecho de competencia.**

El *Tribunal de la Función Pública* de la Unión Europea es competente para intervenir en litigios entre la Unión Europea y sus agentes.

Estructura organizativa

Tribunal de Justicia

Fue creado en 1952 en virtud del Tratado de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA). Es comúnmente denominado simplemente el "Tribunal" y su sede se encuentra ubicada en Luxemburgo. Es la institución encargada de interpretar el derecho de la UE para poder garantizar que se aplique de igual manera en todos los países miembros. Asegura, por ejemplo, que los tribunales nacionales no dicten sentencias distintas sobre la misma cuestión. El Tribunal, además, garantiza que los estados miembros y las Instituciones de la UE cumplan con la ley. Este tendrá el poder de resolver conflictos legales entre los miembros, instituciones, empresas y particulares.

El Tribunal está compuesto por un juez de cada estado miembro, y a su vez, este se encuentra asistido por ocho abogados. Su función consiste en presentar, con imparcialidad e independencia, dictámenes motivados sobre asuntos planteados ante el Tribunal y deben hacerlo de manera pública e imparcial. Cuenta con una Secretaria, cuyo Secretario realiza tareas bajo la autoridad del presidente del Tribunal.

Dicho Tribunal puede reunirse en Plenos, en gran sala (13 jueces) o en Salas de 3 o 5 jueces. El Tribunal de justicia actúa en Pleno en casos excepcionales, los cuales estarán expresados en el estatuto (particularmente, cuando deba destituir al Defensor del Pueblo o declarar el cese de un Comisario europeo que haya incumplido en sus funciones) o cuando considere que un asunto posee importancia excepcional. Se reúne

en Gran Sala cuando un estado miembro lo solicite o una Institución que sea parte en el procedimiento. Además, puede hacerlo cuando asuntos complejos. El resto de los asuntos se llevan a cabo en Salas de 3 o 5 jueces. Los presidentes de Sala de 5 jueces son elegidos por 3 años y los de Sala de 3 jueces son elegidos anualmente.

Tribunal general

Los abogados del Tribunal General asisten al Tribunal de Justicia. Están encargados de presentar, con imparcialidad e independencia, un dictamen jurídico (particularmente, las conclusiones del mismo) en los asuntos que les asignen.

Tribunal de la Función Pública

Está compuesto por 7 jueces nombrados por el Consejo por un periodo de 6 años renovables, previas la convocatoria de candidaturas y consulta a un comité compuesto por siete personalidades, elegidas entre antiguos miembros del Tribunal de Justicia y del Tribunal General y juristas de reconocida competencia. Los jueces de este tribunal, designan a su presidente, el cual estará en su cargo por un periodo de 3 años renovables.

Este tribunal actúa en salas de 3 jueces. Sin embargo, cuando la situación sea de importancia o compleja podrá atribuirse al Tribunal en pleno.
Los jueces nombraran a un Secretario por un periodo de 6 años. A pesar que este Tribunal dispone de su propia Secretaria, utiliza los servicios del Tribunal de Justicia para cubrir necesidades administrativas y lingüísticas.

Funciones

El Tribunal de Justicia es el encargado de dictar sentencias sobre recursos que se le plantean y lo podrá hacer sobre cinco tipos de procedimientos:

1- Cuestiones prejudiciales: Cuando los órganos jurisdiccionales nacionales, solicitan al Tribunal de Justicia que interprete un punto de Derecho de la UE.
2- Recursos por Incumplimiento de una obligación: interpuestos contra los gobiernos de la UE por no aplicar el derecho de la UE.
3- Recursos de Anulación: se solicita la anulación de normas de la UE que se considera que vulneran los Tratados o los derechos fundamentales de la UE.
4- Recursos por Omisión: contra las instituciones de la UE por no haber tomado las decisiones que debían tomar.
5- Recursos directos: impuestos por particulares, empresas u organizaciones contra decisiones u acciones de la UE.

Organización del trabajo del Tribunal

Para cada caso en particular se asigna un juez y un abogado general. Todos los casos del tribunal se plantean en dos fases:

- **Escrita:** Todas las partes implicadas presentan declaraciones escritas y el juez en cuestión, redacta un informe resumiendo estas declaraciones y los antecedentes jurídicos del caso.

- **Oral:** Se la denomina comúnmente audiencias públicas. Dependiendo de la complejidad del caso, la audiencia se podrá

celebrar ante salas de 3, 5 o 13 jueces o ante el tribunal en pleno. En la audiencia los abogados de las partes del caso exponen sus razones ante los jueces y abogado general, quienes podrán eventualmente formularles preguntas. El abogado general expone luego sus conclusiones, acto seguido los jueces deliberaran y sentenciaran de acuerdo a las conclusiones tomadas por el abogado general. Los abogados generales dan una opinión sobre un asunto concreto cuando el Tribunal así lo requiera, en general, se piden cuando se plantea una nueva cuestión de Derecho. El Tribunal no sigue necesariamente la opinión del abogado general.

Las sentencias del Tribunal se deciden por mayoría y se pronuncian en audiencia pública, en la mayoría de los casos se televisan. Los votos particulares no se explican.

Este procedimiento es igual en el Tribunal General, con la diferencia que el dictamen no es emitido por el abogado general.

6 - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA UE

Fue creado en 1975, su sede se encuentra en Luxemburgo. Está encargado de comprobar que los fondos de la UE, procedente de los fondos de los contribuyentes, se recauden adecuadamente y se empleen de forma legal, económica y estén destinados al propósito previsto. Tiene el derecho de auditar a cualquier persona u organización que maneje fondos de la UE. El Tribunal, adicionalmente a lo citado, realiza controles *in situ*. Los resultados de estos controles constituye la base de informes que se presentan a la Comisión y a los gobiernos nacionales de la UE.

Realiza su labor de manera independiente al resto de las instituciones, pero se mantiene permanentemente en contacto con ellas.

Estructura organizativa

Presidente

Todos los miembros elijen a uno de ellos para que los represente como presidente por un periodo de 3 años renovables.

La función de este es la de *Primus inter paris*- primero entre iguales. El presidente se encargará de presidir las reuniones del Tribunal, se asegurara que se implementen sus decisiones y de administrar correctamente sus instituciones y actividades. El presidente representara al Tribunal en sus relaciones exteriores, particularmente con la autoridad de aprobación, las instituciones de la UE y las entidades fiscalizadoras superiores de los miembros y beneficiarios.

Miembros

El Tribunal está compuesto por un miembro de cada país de la UE, designado por el Consejo previa consulta con el Parlamento, por un periodo de 6 años renovables.

Toman decisiones finales sobre dictámenes y auditorias, así como también, cuestiones administrativas y estratégicas. El trabajo de auditoría en sí, se lleva a cabo por los auditores pero estará coordinada por los miembros del Tribunal, con la ayuda de una oficina privada.

Secretario general

Es el principal miembro del staff de la institución y es nombrado por el Tribunal de Justicia por un periodo de 6 años renovables. Es el responsable de la gestión administrativa del personal de la corte, incluida la capacitación profesional y el servicio de traducción comprendiendo una unidad por cada lengua oficial (a excepción de Irlanda son en total 22 lenguas). El Secretario, además, es responsable de las actividades de la Secretaria General.

Funciones

La principal función de esta institución es comprobar que el presupuesto de la UE se ejecute de manera correcta, es decir, que los ingresos y gastos de la UE sean legales y claros. Por otro lado, garantiza una sana gestión financiera. De esta manera su trabajo garantiza la eficiencia y transparencia de la función de la UE.

Para llevar a cabo estas funciones, puede investigar la documentación de cualquier persona u organización que gestione ingresos y gastos de la UE.

Una de sus funciones principales es asistir al Parlamento y al Consejo presentándoles anualmente un informe sobre el presupuesto anterior. El Parlamento examinará en detalle el informe antes de tomar la decisión de aprobar el presupuesto de la comisión. Si está conforme, se enviara por parte del Tribunal de Cuentas una "declaración de fiabilidad" al Consejo y el Parlamento, de que el dinero de los contribuyentes se ha utilizado de manera apropiada.

Por último, el Tribunal de Cuentas emitirá su dictamen sobre las propuestas financieras de la UE y la acción de la UE en la lucha contra el fraude.

Formas de organización

El Tribunal de Cuentas posee una plantilla de aproximadamente 800 personas, incluyendo a traductores, administradores y auditores.
Los auditores se dividen en "grupos de fiscalización" quienes se encargaran de elaborar los proyectos del informe en los que el Tribunal de Cuentas basa sus decisiones.

Los auditores, por su parte, son los que realizan habitualmente viajes de inspección a otras instituciones, estados miembros y cualquier país que reciba ayuda de la UE. Esto se debe a que, pese que el Tribunal de Cuentas se encarga de controlar los fondos de la Comisión, aproximadamente el 90% de los ingresos y gastos son gestionados por los gobiernos nacionales.
Por último, se debe mencionar, que el Tribunal de Cuentas no posee competencias legales propias. Por lo cual, ante la eventualidad que alguno de sus auditores descubriera un fraude o irregularidad, lo deben informar a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).

El Tribunal se organiza en torno a cinco salas, sobre la que se asignan los miembros. Cuatro de las cuales están designadas para áreas específicas de gastos e ingresos (Salas Verticales). Y una Sala Horizontal, conocida como Coordinación, evaluación, control y desarrollo (CEAD, por sus siglas en Ingles).

Cada cámara posee dos áreas de responsabilidad, por un lado, aquella en la que se encargan de adoptar informes especiales, informes anuales específicos y opiniones. Por el otro lado, aquella encargada de preparar proyectos de observación de los informes anuales sobre el presupuesto general de la UE y los Fondos Europeos de Desarrollo, y los opiniones escritas para la aprobación del Tribunal en su conjunto. Los miembros de cada cámara elegirán un Decano por un periodo de dos años renovables.

7- BANCO CENTRAL EUROPEO

Esta institución fue creada en 1998 con la entrada en vigor de la Unión Europea y tiene su sede ubicada Frankfurt (Alemania). Fija las grandes líneas y ejecuta la política económica y monetaria de la Eurozona en particular y tiene influencia sobre la política económica y monetaria de toda la UE.

El BCE coordina las acciones de cooperación junto a los 17 países que adoptaron el Euro, conformando el *Eurosistema.* El área es también conocida como la *Eurozona.*

Entre sus principales objetivos figuran fomentar la estabilidad de precios (en general con niveles de inflación objetivo menores al 2% anual) y mantener un sistema financiero europeo sólido garantizando que los Bancos Centrales nacionales realicen una adecuada supervisión de las instituciones y de los mercados de capitales. Establece la tasa de interés de referencia y controla la oferta monetaria. Mantiene el equilibrio del tipo de cambio efectuando operaciones de arbitraje con otras divisas. Autoriza a los Bancos Centrales de la Eurozona a emitir Euros.

El BCE también conforma el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) junto a todas las instituciones de los 27 países miembros.

El BCE es autónomo ya que no pueden pedir o aceptar instrucciones de ningún otro órgano europeo o países miembros.

Estructura

Las funciones del banco se organizan mediante las siguientes instancias decisorias:

1 - Comité Ejecutivo

Está constituido por el Presidente del Banco Central Europeo, el vicepresidente y cuatro miembros adicionales, designados por el Presidente o Primeros Ministros de los países de la zona del Euro, por un periodo de 8 años.

Este comité supervisa la política monetaria a diario. La misma es definida previamente por el Consejo de Gobierno. Adicionalmente da instrucciones a los Bancos centrales nacionales de la Eurozona y se encarga de la preparación de reuniones del Consejo de Gobierno y de la gestión diaria del Banco Central Europeo.

2 - Consejo de Gobierno

Define la política monetaria de la Eurozona y fija las tasas de interés a los que los bancos comerciales pueden obtener fondos del Banco. Está constituido por los seis miembros del Comité Ejecutivo sumados a los Gobernadores de los 17 bancos centrales de la zona del euro. Estos estas presididos por el Presidente del BCE.

3 - Consejo General

Está conformado por el presidente del BCE, el Vicepresidente y todos los gobernadores/presidentes de los bancos centrales nacionales de los 27 países miembros de la UE.

Contribuye al trabajo consultivo y coordinación del BCE y colabora en la futura ampliación de la zona del euro.

8- COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

Fue creado en 1957 con la puesta en Vigor del Tratado de Roma como un foro para el debate de las cuestiones relacionadas con el mercado único. Este Comité es un organismo consultivo que representa a empresarios, sindicatos, agricultores, consumidores y otros grupos de interés de la comunidad. Esta institución emite dictámenes para las instituciones como el Consejo, Parlamento y Comisión.

El Comité Económico y Social Europeo –CESE- son considerados el nexo coordinante entre la UE y sus ciudadanos, promoviendo una sociedad europea más participativa e integradora y, por ende, más democrática.

El CESE 170 documentos orientativos y dictámenes anuales, estos son remitidos a los órganos encargado de tomar decisiones en la UE y luego se publican en el diario oficial. Sin embargo, forma parte del proceso decisorio de la UE, ya que debe ser consultado antes de tomar una decisión final en cuanto a políticas económicas y sociales.

Composición

Está formado por 344 miembros de los 27 países miembros, cabe tener en consideración que el número de miembros de cada país, refleja aproximadamente el tamaño de su población. Se distribuyen de la siguiente manera:

Los miembros del comité trabajan especialmente, en sus países de origen y se organizan en tres grupos:

- **Empresarios:** cuenta con la participación de los miembros de los sectores privados y públicos de industrias, PYMES, cámaras de comercio al por mayor y al por menor, banca y los seguros, transporte y agricultura.
- **Trabajadores:** está representado por todas las categorías de empleados, desde obreros hasta ejecutivos. Sus miembros provienen de las organizaciones sindicales nacionales.
- **Amplia gama de interés:** ONG, agricultores, pequeñas empresas, cooperativas, asociaciones sin fines de lucro, artesanos, profesionales, organizaciones de consumidores y de medio ambiente, comunidades científicas y académicas, y asociaciones que representan a la familia, la mujer, personas con discapacidades, etc.

Funciones

1- Asesora al Consejo, a la Comisión y al Parlamento, a petición de estas instituciones o por iniciativa propia.

2- Incita a la Sociedad a participar en la elaboración de políticas de la UE.

9- EL COMITÉ DE LAS REGIONES

Es un órgano consultivo integrado por representantes regionales y locales de Europa. Fue creado en el año 1994 por la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea. Este comité debe ser consultado antes de que se tome una decisión final en cuanto a temas concernientes a sus funciones, tales como: política regional, política de empleo, medio ambiente, educación, salud pública y transporte.

En la actualidad está formado por 344 miembros e igual cantidad de suplentes, los cuales, poseen cargos municipales o regionales, a menudo son presidentes regionales o alcaldes de las grandes ciudades.

El Consejo de la UE es el encargado de designar tanto a los miembros plenos como a los suplentes, por un periodo de 5 años y pueden ser reelegidos, a propuesta de los países nacionales.

El comité designa un presidente de entre sus miembros, por un periodo de dos años.

10 - BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

Fue creado en 1958 por la entrada en vigor del Tratado de Roma. Su tarea es la de prestar dinero para proyectos de interés europeo, a saber: enlaces por ferrocarril o carretera, aeropuertos, planes medioambientales, etc. Particularmente lo presta en aquellas regiones caracterizadas por poseer menos desarrollo o países candidatos. También proporciona créditos de inversión a pequeñas empresas. Pide dinero prestado en los mercados de capitales y lo presta a un tipo de interés bajo.

Servicios

- **Créditos:** estos se ofrecen a programas o proyectos viables de gasto de capital, tanto en el sector público como en el privado. Los destinatarios de estos fondos incluye desde grandes empresas a municipios y pequeños negocios.

- **Asistencia técnica**: la proporciona a través de un grupo de expertos ya sean esto, economistas, ingenieros y especialistas. El fin que posee esta asistencia es la de complementar los mecanismos de financiación de este banco.

- **Garantías:** las ofrece para ampliar organismos tales como bancos, sociedades de leasing, instituciones de garantía, fondos de garantía recíproca, fondos de titulización, entre otros.

- **Capital de riesgo**: los pedidos en cuanto a este tipo de capital debe dirigirse directamente a un intermediario.

Préstamos otorgados

- **Dentro de la UE:**

  Los fondos destinados internamente corresponden al 90% de los créditos totales otorgados por el BEI. Por otro lado, posee seis objetivos de crédito: cohesión y convergencia; ayudas a las PYMES; sostenibilidad medioambiental; aplicación de la iniciativa (innovación 2010); desarrollo de las redes transeuropeas de transporte y energía; y por ultimo energía sostenible, competitiva y segura.

- **Fuera de la UE:**

  El BEI apoya las políticas de la UE con respecto al desarrollo y cooperación en los países socios. Actualmente están incluidos en sus prioridades: Europa del sur y del este; política europea de vecindad (vecindad mediterránea y Rusia y países vecinos del este) y países de desarrollo y cooperación (África, Caribe y Pacifico; Sudáfrica; y Asia y América Latina).

Estructura

El BEI es una institución autónoma, encargada de tomar sus propias decisiones en cuanto a préstamos y empréstitos, basándose en las características de cada proyecto y en las oportunidades que ofrecen los mercados financieros. Anualmente presenta un informe de sus actividades.

El banco coopera con otras instituciones y puede participar en las comisiones del Parlamento y el presidente del BEI puede asistir a las reuniones del Consejo.

Está organizado de la siguiente manera:

1- Accionistas: los cuales son los 27 miembros
2- Gobernanza: compuesto por:

- Consejo de Gobernadores: formado por ministros (particularmente los de hacienda). Define políticas generales de préstamos, aprueba el balance y el informe anual, autoriza la financiación de proyectos fuera de la UE y toma decisiones sobre aumentos de capital.
- Consejo de Administración: Aprueba los préstamos y se asegura de la correcta gestión del banco. Está compuesto por 28 directores, uno por cada estado miembro y uno por la comisión.
- Comité de dirección: órgano ejecutivo. Gestiona sus actividades diarias y está compuesto por 9 miembros.

3- Control y evaluación: vela por la solvencia del banco.
4- Organización: miembros del personal.

Función

Este banco no reúne fondos a partir de ahorro o cuentas corrientes ni utiliza los fondos de la UE, por lo cual, no posee fines de lucro. Se financia a través de los accionistas que suscriben su capital mediante contribuciones que reflejan su peso económico en la UE.

Estas contribuciones de los miembros le da al BEI el máximo grado de solvencia (AAA) en los mercados monetarios, pudiendo reunir grandes cantidades de capital en condiciones sumamente competitivas.

Los proyectos en los que invierte se seleccionan en base a los siguientes criterios:

- Ayudar a lograr los objetivos de la UE, a saber: hacer más competitivas a las industrias europeas y las pequeñas empresas, crear

redes transeuropeas (transporte, telecomunicaciones, energía), impulsar el sector de la tecnología de la información, proteger el medio ambiente natural y urbano, y mejorar los servicios sanitarios y de educación.

- Deben ser beneficiosos para las regiones más desfavorecidas, principalmente.
- Deben ayudar en la atracción de otras fuentes de financiación.

11 - FONDO EUROPEO DE INVERSIONES

Esta institución fue creada en el año 1994 con el objetivo de proporcionar el capital de riesgo a pequeñas empresas. Su accionista mayoritario es el Banco Europeo de Inversiones, con el cual conforman el llamado "Grupo BEI".

Este Fondo no concede préstamos directamente a empresas ni tampoco, invierte en ellas. Su función es trabajar a través de bancos y otros intermediarios financieros, de esta manera, proporciona garantías para que cubran los préstamos de las pequeñas empresas. Para estas actividades utiliza sus propios fondos o los facilitados por el BEI o por la UE.

El Fondo actúa en los estados miembros de la UE, Croacia, Turquía y en los tres países de la AELC (Islandia, Liechtenstein y Noruega).

12 - DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO

Este cargo fue creado en 1992 con el Tratado de la Unión Europea (Maastricht, 1992). Este actúa como intermediario entre el ciudadano europeo y las autoridades de la UE. Su misión principal está orientada a la recepción e investigación de denuncias efectuadas por ciudadanos, empresas y Organizaciones de la UE y de cualquier persona que resida o tenga domicilio legal en un país de la UE. Con esto, lo que hace es poner de manifiesto casos de mala administración en la que Organismos, Instituciones, oficinas o agencias de la Unión Europea vulneran la ley, no respetan principios de buena administración o violan los derechos humanos. Los hechos que se pueden denunciar son: injusticias, discriminación, abuso de poder, omisión de información o negativa a proporcionar información, retrasos innecesarios o procedimientos incorrectos.

El Defensor del Pueblo realiza su labor por denuncias efectuadas o por su propia iniciativa. Es una institución independiente, por lo que no tiene la obligación de acatar órdenes de ningún gobierno u organización. Anualmente presenta informes de actividad al Parlamento Europeo.
La figura del Defensor del Pueblo es elegido por el Parlamento para un mandato renovable de 5 años.

13 - SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS (SEPD)

Esta figura se creó en el año 2001 y tiene la responsabilidad de garantizar que tanto los organismos como instituciones de la UE respeten el derecho de las personas a la intimidad de tratamiento en sus datos personales.

Funciones

El SEPD se asegura que las instituciones u organismos respeten la intimidad de los datos personales de los ciudadanos y aconseja sobre el tratamiento de los datos personales. Este tratamiento cubre las actividades de recabado, registro y almacenamiento de información; además, cubre la recuperación para su posterior consulta, el envío o la puesta a disposición de otras personas. Asimismo, cubre las actividades de bloqueo, borrado o destrucción de datos.

Existen normas estrictas en cuanto al manipuleo de datos personales, restringiendo el acceso de los mismos a procesar datos que revelen: origen racial o étnico, tendencias políticas, creencias religiosas o filosóficas, o la afiliación a algún sindicato.

Adicionalmente, tampoco podrán procesar datos relacionados con la salud o vida sexual, a menos que sea necesario conocerlos para cuidados de la salud. Igualmente, en estos casos solo podrá hacer uso de los datos un profesional de la salud u alguna otra persona sujeta al secreto profesional.

SEPD trabaja en conjunto con los responsables de la protección de datos de cada institución u organismo, de esta manera, garantiza la aplicación de normas de confidencialidad de estos datos.

Formas de ayuda

Si se tiene conocimiento o se cree que se está haciendo uso ilegal de los datos personales por parte de alguna institución u organismo, tal hecho deberá denunciarse ante el Supervisor Europeo de Protección de Datos. Este se encargara de investigar dicha denuncia y le hará saber al sujeto, si está de acuerdo o no con la denuncia formulada. En caso de que sea afirmativo, procederá a informarle como se solucionara la situación. Por ejemplo podría pedirle a la institución u organismo que corrija, bloquee, borre o destruya los datos personales que se hayan utilizado de manera ilegal. De cualquier manera, si existieran discrepancias con la decisión del Supervisor, se puede acudir al Tribunal de Justicia.

COMPETENCIAS ENTRE LA UE Y LOS ESTADOS MIEMBROS

Desde el Tratado de Lisboa, la UE ha modificado su estructura, pasando de una estructura basada en 3 pilares (Tratado de Maastricht) a una basada en políticas.

En estas políticas los estados miembros tienen mayor o menor grado de acción de acuerdo a las competencias delineadas por el Tratado, que recoge el legado histórico de la Comunidad Económica Europea y de los Tratado de Maastricht, Ámsterdam y Niza. Cada uno de estos tratados tuvo como finalidad abordar un aspecto en particular a medida que la UE ganaba en integración y profundidad. El Tratado de Lisboa viene a establecer un ordenamiento general para el funcionamiento del bloque[2].

En este apartado vamos a repasar que ámbitos son de competencia exclusiva de la UE (supranacionalidad), de competencia mixta (una especia de intergubernamentabilidad entre los estados y la UE como actor), y de competencia complementaria entre la UE y los estados miembros.

Todas las políticas y acciones de la UE están agrupadas en diez áreas temáticas que se corresponden con las formaciones en las que se reúne el Consejo.

[2] El Tratado de Roma, o de la CEE tenía como finalidad la libre circulación de bienes y factores productivos. El Tratado de Maastricht da origen a la UE absorbiendo la CEE, y trajo el concepto de ciudadanía europea, una fuerte reforma institucional y las bases para la Unión Monetaria y consolidación del mercado único. El Tratado de Niza se aboca a legislar sobre los derechos de los ciudadanos europeos, incorporando la Carta de los Derechos Fundamentales y busca preparar institucionalmente a la UE para la incorporación de 10 nuevos Estados Miembro en 2004.

Por medio de su personería jurídica, la UE puede ejercer sus obligaciones y derechos propios.

Competencias exclusivas

Se da en los ámbitos donde sólo la UE puede legislar y adoptar actos jurídicamente vinculantes, mientras que los Estados miembros únicamente podrán hacerlo si son facultados por la UE, en los siguientes temas:

- Unión aduanera. Política comercial común: la política comercial común se convierte en una competencia propia de la Unión. El artículo 2-158 del Tratado de Lisboa (207 TFUE en la versión consolidada) dispone que el voto por mayoría cualificada se aplicará. Es una novedad con relación a las normas actuales pero no con relación al Tratado constitucional cuyo artículo III-315 ya preveía el voto par mayoría cualificada. Es necesario observar que el principio sufre dos excepciones: los servicios culturales y audiovisuales, y los servicios sociales, de educación y salud. Cuando se trate de dichos ámbitos, las decisiones seguirán tomándose por unanimidad.

- Establecimiento de las normas de competencia necesarias para el funcionamiento del mercado interior.

- Política monetaria de los estados cuya moneda es el euro.

- Conservación de los recursos biológicos marinos en el marco de la política pesquera común.

- Celebración de acuerdos internacionales: cuando lo prevean los Tratados o cuando la celebración de un acuerdo sea necesario para alcanzar, en el contexto de las políticas de la Unión europea, algunos de los objetivos establecidos en los Tratados, bien esté prevista en un acto jurídicamente vinculante de la Unión, o bien pueda afectar a normas comunes o alterar el alcance de las mismas.

Competencias compartidas

El Tratado de Lisboa dispone que en algunos ámbitos la Unión y los Estados miembros puedan legislar y adoptar actos jurídicamente vinculantes. Los Estados miembros ejercerán su competencia en la medida en que la Unión no haya ejercido la suya o haya decidido dejar de ejercerla:

- Mercado interior.
- Política social, en ciertos aspectos definidos en el Tratado.
- Cohesión económica, social y territorial.
- Agricultura y pesca, excepto la conservación de los recursos biológicos marinos.
- Medio ambiente.
- Protección de los consumidores.
- Transportes.
- Redes Transeuropeas.
- Energía.
- Espacio de libertad, seguridad y justicia.

- Asuntos comunes de seguridad en materia de salud pública, en los aspectos que define el Tratado.
- Investigación, desarrollo tecnológico y espacio.
- Cooperación para el desarrollo y ayuda humanitaria.

En el caso de la investigación, desarrollo tecnológico y el espacio, tanto la UE como los Estados miembros pueden llevar a cabo acciones y programas; en los ámbitos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria, la UE no podrá impedir con su política común que los Estados miembros ejerzan a la vez las suyas propias.

Competencias de apoyo

Existen ciertos ámbitos en los cuales la Unión Europea no tiene poderes legislativos y en los que se limita a llevar a cabo acciones con el fin de dar apoyo, coordinar o complementar la acción de los Estados miembros para tener en cuenta el aspecto europeo de estos ámbitos:

- Protección y mejora de la salud humana
- Industria
- Cultura
- Turismo
- Educación, formación profesional, juventud y deporte
- Protección civil
- Cooperación administrativa.

El turismo y el deporte son nuevos ámbitos añadidos por el tratado de Lisboa (y el tratado constitucional antes de este).

En esos ámbitos, queda expresamente excluida la adopción de medidas de armonización.

Ámbitos particularidades de competencia: Competencias específicas

Si bien no están entre las 3 categorías anteriores en el Tratado de Lisboa, existen 2 ámbitos no menores donde la Unión Europea tiene competencias específicas:

- La coordinación de las políticas económicas y de empleo.
- La Política Exterior y de Seguridad Común, a través del Presidente del Consejo Europeo y del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. La UE también tiene poder para actuar de acuerdo a un procedimiento especial en el que las decisiones se toman en un marco intergubernamental.

Principios que delimitan el ejercicio de las competencias de la UE

-*Principio de Atribución:* La UE sólo cuenta con las competencias que le atribuyen los Tratados.

-*Principio de Proporcionalidad:* el ejercicio de las competencias de la UE deben superar las estrictamente necesarias para alcanzar los objetivos propuestos.

-*Principio de Subsidiariedad:* en el caso de las competencias compartidas, la UE sólo interviene cuando su actuación es más eficaz que la de los países miembros.

CONCLUSIONES

Desde la firma del Tratado de Lisboa, se han introducido cambios notables al funcionamiento de la UE. Las modificaciones en la composición del Parlamento Europeo (PE) han reforzado la proporcionalidad regresiva. Se debe resaltar el fortalecimiento del proceso de codecisión como la metodología más utilizada para la toma de decisiones compartidas con el Consejo. El control democrático a los demás organismos clave de la UE – La Comisión Europea y el Consejo de la Unión Europea – como así también la aprobación del Presupuesto de la UE constituyen las funciones más importantes ejercidas por el Parlamento Europeo.

El Consejo de la Unión Europea representa cabalmente el aporte de cada uno de los países miembros en la aprobación del derecho secundario, en las políticas exteriores y de seguridad común, y en la coordinación de otras políticas compartidas con la Unión Europea. El sistema de votación por doble mayoría que se pondrá en práctica en el año 2014 representa la voluntad de tomar en cuenta la necesidad de representación de los países más pequeños, sin restarle el empoderamiento real a la UE a nivel internacional que le es dado por sus países miembros con mayor población y relevancia económica.

Una de las mayores innovaciones sin duda, es la incorporación del Consejo Europeo -órgano político y orientador de estrategias por excelencia- a la estructura institucional de la UE.

La Comisión Europea a cargo de la ejecución de las políticas exclusivas, compartidas y de apoyo de la UE, sigue manteniendo la iniciativa

legislativa frente al PE y al Consejo y administrando gran parte del presupuesto regional. Un segundo sistema de control es ejercido por la Comisión Europea junto con el Tribunal de Justicia velando por el cumplimiento del derecho originario y derivado de la Unión. La Comisión sigue participando en representación del bloque en foros multilaterales y también negocia acuerdos comerciales internacionales. El Tribunal de Justicia de la UE – cuyos orígenes se remontan a la creación de la Comunidad Económica del Carbón y del Acero en 1951 – ha continuado su misión de garantizar el respeto a la legislación de la UE y entender en los recursos judiciales presentados por los organismos de la Unión Europea y sus países miembros. El Tribunal General y el Tribunal de la Función Pública de la UE extienden la interpretación del orden jurídico europeo a los privados, empresas, organizaciones de la sociedad civil y a los agentes de la Unión Europea respectivamente. Con respecto al control de legalidad en la recaudación y empleo de los fondos recaudados por la UE, es el Tribunal de Cuentas la fuente de información técnica clave que permite al Parlamento Europeo aprobar el Presupuesto enviado por la Comisión Europea.

En el presente contexto de crisis económica, el Banco Central Europeo tiene la difícil labor de establecer y ejecutar la política monetaria de la eurozona, teniendo como difícil misión el preservar mercados de capitales sólidos mediante la supervisión financiera, sin relegar los objetivos de mantener niveles de inflación bajos controlando la oferta monetaria. Los desafíos a su autonomía han crecido en los últimos años a la luz del alejamiento de los criterios de convergencia que han presentado varios países miembros del Eurosistema.

Con respecto a las restantes instituciones de la UE, se observa una continuada labor con el objetivo de representar las opiniones de las regiones y de la sociedad civil, las federaciones empresarias y los grandes movimientos sindicales europeos. El complejo entramado institucional de la Unión Europea se ha fortalecido mediante el sofisticado sistema de equilibrio de poderes descripto en este trabajo. Este bloque de integración económica regional ha alcanzado un notable desarrollo de sus dimensiones internas y externas con un alto contenido efectivo y manteniendo el estado de derecho de acuerdo a sus tratados constitutivos y a la producción de derecho derivado. El alto compromiso político con este proceso de integración se refleja en la consolidación de las instituciones de la Unión Europea. Cabe esperar como este complejo entramado institucional podrá enfrentar en forma más flexible los desafíos que le plantea la grave crisis económica actual que están sufriendo parte de sus países miembros.

Bibliografía

- LORCA-SUSINO, María, (2010), "The Euro in the 21st Century: economic crisis and financial uproar". ASHGATE, Surrey.
- BARRERA PEREA, Sergio (2006) "Política Agrícola Común". Centro Argentino de Estudios Internacionales (CAEI).
- MARX, Rubén (2006) "La Unión Europea: Análisis de las Instituciones y de sus Políticas". Apunte de cátedra.
- COLOMA, Ana Isabel (1999) "El Sistema Monetario Europeo". AMUSAL, Murcia.
- FINN, Jensen & INGO Walter (1972) "Mercado Común Europeo". Ediciones Troquel, Buenos Aires.

Revistas Especializadas, Documentos y Gacetillas Oficiales

COMISION EUROPEA (2011), "Guía para la iniciativa ciudadana europea". Oficina de publicaciones de la Unión Europea. Luxemburgo.
COMISION EUROPEA (2010), "La Comisión Europea 2010 – 2014: perfiles y prioridades". Comisión Europea, Dirección General de Comunicación, Bruselas.
BORCHARDT, KLAUS DIETER (2010), "The ABC of European Union Law". Publications office of the European Union, Luxembourg.

COMISIÓN EUROPEA (2009), "Presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2009". Documento oficial.
COMISIÓN EUROPEA (2009) "Una Europa más democrática y transparente". Gacetilla Oficial.

COMISIÓN EUROPEA (2009) "Instituciones eficientes y modernas". Gacetilla Oficial.

COMISIÓN EUROPEA (2009) "Una Europa de derechos y valores". Gacetilla Oficial.

COMISIÓN EUROPEA (2009) "Más justicia, libertad y seguridad". Gacetilla Oficial.

COMISIÓN EUROPEA (2009) "Políticas para mejorar la vida". Gacetilla Oficial.

COMUNIDADES EUROPEAS (2009), "Empleo y Crecimiento en la Unión Europea". Dirección general de Comunicación de la Comisión Europea, Bruselas.

COMISIÓN EUROPEA (2007) Extracto del Documento "Ampliación 2004: el reto superado de una UE con 25 miembros".

GARCÍA MENÉNDEZ, José Ramón (2004). "La ampliación de la UE: efectos económicos y sociales" en "Comercio Exterior", Vol. 54, Ciudad de México.

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (2006) "Ampliación de la Unión Europea 2007: Rumania y Bulgaria" Documento.

NUGGENT, Neill, (2003), "The Government and Politics of the European Union", Fifth Edition. Duke University Press, N.Y.